



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 05 de marzo de 2024.

Anexo al Número 28

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

POLÍTICA Anticorrupción Tamaulipas

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

COMITÉ COORDINADOR

Ing. María Eugenia Zubieta Casáis
Presidenta del Comité Coordinador del SEAT

Dra. Norma Angélica Pedraza Melo
Contralora Gubernamental

Mtro. Jorge Espino Ascanio
Auditor Superior del Estado

Mtro. Raúl Ramírez Castañeda
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Mtro. David Cerda Zúñiga
Magistrado presidente del Consejo de la Judicatura del Estado

Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Lic. Edgar Uriza Alanís
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas

C.P. Abel Calderón Cortez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción Tamaulipas.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

C.P. Abel Calderón Cortez.
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción Tamaulipas.

Lic. Cinthia Gabriela Moreno Gil.
Consejera.

Lic. Claudio Díaz Castaño.
Consejero.

Lic. Julio Cesar Gómez Labougle.
Consejero.

C.P. José Antonio Medina Chávez.
Consejero.



Índice general

| | |
|--|----|
| Índice | 3 |
| Presentación | 7 |
| Resumen Ejecutivo | 9 |
| Introducción | 11 |
| Marco normativo | 14 |
| Fundamento jurídico | 17 |
| Proceso de integración de la PAT | 21 |
| Recomendaciones para la integración de la PAT | 22 |
| Fases de la integración de la PAT | 23 |
| Fase 1: Diagnóstico de la propuesta de la PAT | 23 |
| Fase 2: Integración de la PAT | 23 |
| Fase 3: Elaboración de propuesta de la PAT | 24 |
| Identidad de la PAT | 24 |
| Metodología para el desarrollo de la PAT | 25 |
| Problematización del fenómeno de la corrupción | 27 |
| Definición de la corrupción | 27 |
| Causas y efectos de la corrupción | 27 |
| Magnitud del problema | 28 |
| Árbol de problema de la PAT | 32 |
| Árbol de objetivos de la PAT | 33 |
| Diagnóstico del problema del fenómeno de la corrupción | 33 |
| Estado actual del problema | 33 |
| Existencia de la corrupción en Tamaulipas | 34 |
| Prioridades de la Política Anticorrupción Tamaulipas | 44 |
| Eje 1. Combate a la Corrupción | 44 |
| Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder | 47 |
| Eje 3. Puntos de contacto entre el gobierno-sociedad (participación ciudadana) | 49 |
| Eje 4. Involucramiento en el control y denuncia de la corrupción | 51 |
| Recapitulación y propuesta de la PAT | 55 |
| Propuestas de la PAT | 55 |
| Promover el combate a la corrupción | 56 |
| Promover el buen gobierno | 57 |
| Fortalecer la participación ciudadana y el trabajo con las instituciones | 57 |
| Fomentar la denuncia, recuperando la confianza en las instituciones | 58 |
| Implementación, seguimiento y evaluación de la PAT | 60 |

| | |
|--|----|
| Implementación | 60 |
| Seguimiento y evaluación | 62 |
| Referencias | 64 |
| | |
| Ilustración 1. Ejes de la Política Anticorrupción Tamaulipas | 9 |
| Ilustración 2. Reunión de enlaces SEAT e Instituciones vinculadas | 23 |
| Ilustración 3. Foros con académicos. sociedad civil y servidores públicos | 24 |
| Ilustración 4. Logo de la PAT | 25 |
| Ilustración 5. Conformación del SEAT | 60 |
| Ilustración 6. Modelo de coordinación para el Programa de Implementación | 61 |
| Ilustración 7. Proceso de desarrollo del Programa de Implementación | 61 |
| | |
| Tabla 1. Síntesis de propuestas de acciones de política pública de la PAT | 10 |
| Tabla 2. Tasa de Incidencias de corrupción en población de 18 años y más | 31 |
| Tabla 3. Servidores públicos de la administración pública estatal, sancionados por delitos cometidos con motivos del servicio públicos en Tamaulipas | 32 |
| Tabla 4. Prioridades del Eje 1 | 46 |
| Tabla 5. Prioridades del Eje 2 | 48 |
| Tabla 6. Prioridades del Eje 3 | 50 |
| Tabla 7. Prioridades del Eje 4 | 53 |
| Tabla 8. Síntesis de propuestas de acciones de la política pública de la PAT | 55 |
| | |
| Gráfica 1. Índice de corrupción de América Latina | 29 |
| Gráfica 2. Los problemas públicos más importantes en México | 29 |
| Gráfica 3. Puntaje de cambios 2012-2022 del Índice de Percepción de Corrupción en México | 30 |
| Gráfica 4. Porcentaje de la población de 18 años y más víctimas de corrupción en Tamaulipas | 34 |
| Gráfica 5. Percepción de la ciudadanía ante la corrupción | 35 |
| Gráfica 6. Información de la ciudadanía encuestada | 35 |
| Gráfica 7. Percepción ciudadana de la corrupción | 36 |
| Gráfica 8. Susceptibilidad de la ciudadanía ante actos de corrupción | 37 |
| Gráfica 9. Mayor influencia de la corrupción en su funcionamiento | 37 |
| Gráfica 10. Actos de corrupción que merecen sanción inmediata | 37 |
| Gráfica 11. Proceso de actos de corrupción | 38 |
| Gráfica 12. Función del Sistema Estatal Anticorrupción | 39 |
| Gráfica 13. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Tamaulipas | 39 |
| Gráfica 14. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en diversos sectores | 40 |
| Gráfica 15. Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes | 40 |
| Gráfica 16. Tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes | 41 |
| Gráfica 17. nivel de confianza de la sociedad en instituciones o diferentes actores | 41 |
| Gráfica 18. Comparativo Estatal y Nacional de frecuencia de actos de corrupción | 41 |
| Gráfica 19. Prevalencia de actos de corrupción por cada 100,000 habitantes | 42 |

ACRÓNIMOS

| Término | Definición |
|-----------------|--|
| ASE | Auditoría Superior del Estado |
| CC | Comité Coordinador |
| CCA | Consulta Ciudadana Anticorrupción |
| CE | Comisión Ejecutiva |
| CG | Contraloría Gubernamental |
| CICM | Catálogo de Información sobre la Corrupción en México |
| CIDH | Comisión Interamericana de Derechos Humanos |
| CNGSPSPE | Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal. |
| CNUCC | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción |
| CNUCDOT | Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional |
| COLTAM | Colegio de Tamaulipas |
| CPC | Comité Estatal de Participación Ciudadana |
| CPET | Constitución Política del Estado de Tamaulipas |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| ECA | Encuesta Ciudadana Anticorrupción |
| ENCIG | Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental |
| ENCUCI | Encuesta Nacional de Cultura Cívica |
| EPFP | Encuestas a Personas Funcionarias Públicas |
| FECC | Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción |
| G20 | Grupo de los 20 |
| ICE | Índice de Competitividad Estatal |
| IMCO | Instituto Mexicano para la Competitividad |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| IPC | Índice de Percepción de Corrupción |
| ITAIT | Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas |
| LCG | Ley de Contabilidad Gubernamental |
| LDF | Ley de Disciplina Financiera |
| LDSET | Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas |
| LGSNA | Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción |
| LRA | Ley de Responsabilidades Administrativas |

| | |
|---------------|---|
| LSEAT | Ley del Sistema Estatal Anticorrupción Tamaulipas |
| MIR | Matriz de Indicadores de Resultados |
| MOSEC | Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción |
| OCDE | Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OEA | Organización de Estados Americanos |
| OICM | Órganos Internos de Control Municipales |
| PAT | Política Anticorrupción de Tamaulipas |
| PDE | Plataforma Digital Estatal |
| PEA | Política Estatal Anticorrupción |
| PJE | Poder Judicial del Estado |
| PNA | Política Nacional Anticorrupción |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| RNA | Red Nacional Anticorrupción |
| SEAT | Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas |
| SESEAT | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción |
| SESNA | Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción |
| SLA | Sistemas Locales Anticorrupción |
| SNA | Sistema Nacional Anticorrupción |
| STJ | Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas |
| STTF | Spanish Translation Task Force |
| TIC | Tecnologías de Información y Comunicación |
| TJA | Tribunal de Justicia Administrativa |
| TI | Transparencia Internacional |
| TM | Transparencia Mexicana |
| UAT | Universidad Autónoma de Tamaulipas |
| UTAIP | Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública |

Presentación

El estado de Tamaulipas es reconocido a nivel nacional como uno de los estados más abundantes en recursos naturales, con gran potencial en el sector económico y por su ubicación geográfica, desempeña un papel estratégico, posicionándose como la puerta para el comercio nacional e internacional y representando la tercera parte del flujo comercial de México, ya que cuenta con tres puertos marítimos de altura, que lo ubican en el tercer lugar nacional de movimiento de carga, además de 18 cruces internacionales lo cual lo sitúa como la región más amplia de frontera con Estados Unidos de América.

No obstante, en los últimos años, la población tamaulipeca ha sido afectada por el gran impacto que genera la corrupción y la impunidad en el Estado, el actuar de los servidores públicos ha puesto en entredicho la confianza de la ciudadanía en las instituciones y entes públicos, ya que son ellos quienes tienen la encomienda de impulsar el desarrollo económico y social para la creación de mejores condiciones de vida para los ciudadanos. La corrupción en el Estado se puede observar en todos los niveles jerárquicos de gobierno, a mayor o menor escala; algunos de los actos de corrupción más frecuentes son el desvío de recursos públicos, obras públicas inconclusas, malversación de fondos, licitaciones arregladas, adquisición simulada con recursos públicos, el pago de sobornos, por mencionar algunos.

Lo cierto es que la corrupción es un problema que no solo aqueja a Tamaulipas, sino a todo el territorio nacional; desde hace varias décadas se ha incubado una tolerancia social excesiva ante los actos de corrupción, lo cual se puede percibir como un conformismo social, así mismo, los ejecutores de dichos actos han creado sofisticados métodos para ocultar sus prácticas ilícitas, provocando un binomio corrupción-impunidad que afecta el desarrollo y progreso del país.

Tras un largo proceso de estudio del fenómeno de la corrupción, impulsado por la ciudadanía y especialistas, se logró la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), de quien a su vez se desprenden los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA), en ambas modalidades tiene actuación el Comité de Participación Ciudadana (CPC), en el cual el presidente de éste último encabeza los esfuerzos de coordinación y colaboración interinstitucional de los entes públicos, que a su vez conforman el Comité Coordinador (CC), encargados de la prevención, detección, investigación y sanción de los hechos de corrupción, quienes por precepto constitucional y conforme a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) y con apoyo de la Secretaría Ejecutiva (SE) que es el organismo público descentralizado, responsable de aportar los aspectos técnicos que requiere el sistema, aprobaron la Política Nacional Anticorrupción (PNA) que define las prioridades hacia las cuales se deberá orientar el control de la corrupción en nuestro país.

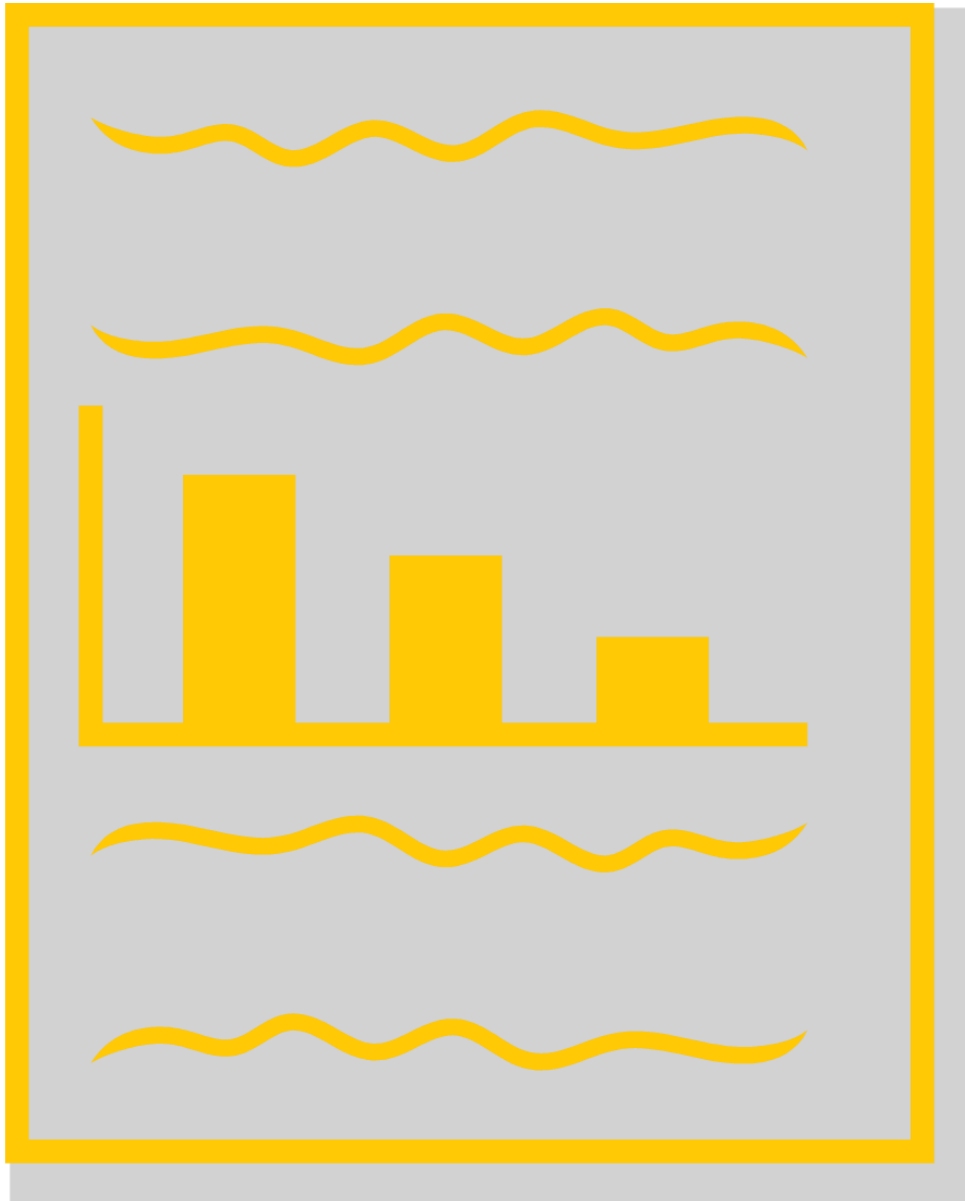
En ese sentido, el SNA es una red que abarca las 32 entidades federativas, donde cada sistema local anticorrupción deberá emitir su propia Política Estatal Anticorrupción (PEA), denominada en nuestra entidad federativa como Política Anticorrupción Tamaulipas (PAT), diseñada con una clara alineación a los ejes y objetivos estratégicos que emanan de la PNA, lo que conlleva a mantener el mismo enfoque de trabajo que permitirá dar un seguimiento puntual y adecuado a los indicadores de desempeño que serán evaluados y que darán a conocer en su momento el impacto de las políticas públicas en la materia en cada una de las entidades del país.

En ese contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas (SEAT), a través del CC emitirá la PAT con el fin de contribuir a frenar el fenómeno de la corrupción y sus daños colaterales. Con la emisión de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas (LSEAT), la cual dio lugar a la creación del SEAT, la conformación del comité de selección del CPC por el Congreso del Estado y la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Tamaulipas (SESEAT), se siguió un arduo proceso para la elaboración de la PAT.

Con la emisión de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas (LSEAT), la cual dio lugar a la creación del SEAT, a la conformación del Comité de Selección del CPC, por el Congreso del Estado y la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAT); en este contexto el SEAT a través del CC emitirá la PAT, con el fin de contribuir a frenar el fenómeno de la corrupción y sus daños colaterales.

La coordinación de los actores antes mencionados es de suma importancia, ya que estratégicamente desde sus respectivos ámbitos de competencia tienen la responsabilidad de impulsar la creación de acciones relacionadas con los ejes principales de la PAT, a través de la prevención, detección, control, disuasión, investigación y sanción de los hechos de corrupción y faltas administrativas, según lo establece la ley.

Este documento constituye, en suma, la aportación de los entes que conforman el CC y la CE, que se pone a consideración de la sociedad tamaulipeca para que se enriquezca, analice y adecue lo necesario para que, entre todos, ciudadanos y autoridades, estemos en condiciones de impulsar un efectivo esquema de coordinación de acciones que nos permita prevenir, contener y erradicar la corrupción.



Resumen Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

La corrupción es un problema sistémico que, según Transparencia Internacional (TI) debilita el estado de derecho, vulnera los derechos humanos, produce desigualdad y genera desconfianza en las instituciones, además deriva en la pérdida de recursos públicos y el menoscabo de la integridad pública.

La PAT es un instrumento de política pública elaborado por las instancias que integran el SEAT, con la colaboración de múltiples grupos de personas participantes que en conjunto dialogaron, diagnosticaron, analizaron y determinaron las causas del problema público de la corrupción y las soluciones necesarias para erradicarlo en nuestra entidad.

Este documento concentra las distintas voces, perspectivas y acciones necesarias para atender el problema central de la corrupción en nuestra entidad que, directa o indirectamente, afecta todos los ámbitos y niveles de la vida, del desarrollo social e institucional.

El objetivo último de esta política es generar las condiciones institucionales y sociales propicias que garanticen un control efectivo y transversal de la corrupción, desde la prevención hasta la sanción de ésta.

En su último informe, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) recopiló datos, en los que demuestran que la participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones públicas fortalece la democracia, genera mejores políticas públicas y recupera la confianza en las instituciones, es por ellos que la PAT se construyó a través de la implementación de una metodología que contó con la participación ciudadana, buscando generar y fortalecer la toma de decisiones públicas.

Además para la instrumentación de esta metodología se contó con la participación de diversas organizaciones civiles, de la academia, representantes y enlaces de organismos e instituciones expertas en materia de investigación y manejo de estadísticas sobre el combate a la corrupción, así como de la información pública proporcionada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cual sirvió de base, para que en conjunto los integrantes del SEAT, realizó un trabajo de diagnóstico sobre cómo se encontraban los niveles de corrupción y sus causas en el Estado.

Para complementar el diagnóstico de las causas del problema público, se consideraron los resultados obtenidos en la Consulta Ciudadana Anticorrupción (CCA) y en la Encuesta a Personas Funcionarias Públicas (EPFP), ambas realizadas en línea, debido a las condiciones impuestas por la pandemia, al igual que los tres foros virtuales dirigidos a empresarios y organizaciones civiles, con toda esta información recabada se obtuvo un panorama más amplio de la corrupción y así formular acciones que contribuyan a las soluciones del problema público que conforma la PAT.

Con base en lo anterior, la corrupción se concibe de forma sistémica: como un problema público con graves y diversas afectaciones a los derechos humanos, así como en el funcionamiento e integridad de las instituciones públicas. En sentido similar, algunos autores definen la corrupción como el desvío de los objetivos de las políticas públicas y del funcionamiento central de las instituciones, permitiendo que personas, élites políticas o grupos de interés económico se beneficien a expensas del bien público. Por su parte, la PNA define la corrupción como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo; que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad.

En el diagnóstico de la PAT se identificaron diversas causas relacionadas con la corrupción, de ahí se desprenden los 4 ejes que la componen (Ilustración 1). Así mismo se presentan 11 objetivos específicos para desarrollar conforme a los ejes, y enfrentar el problema público implícito en cada uno de ellos.

Ilustración 1. Ejes de la Política Anticorrupción Tamaulipas.



Tabla 1. Síntesis de propuestas de acciones de política pública de la PAT.

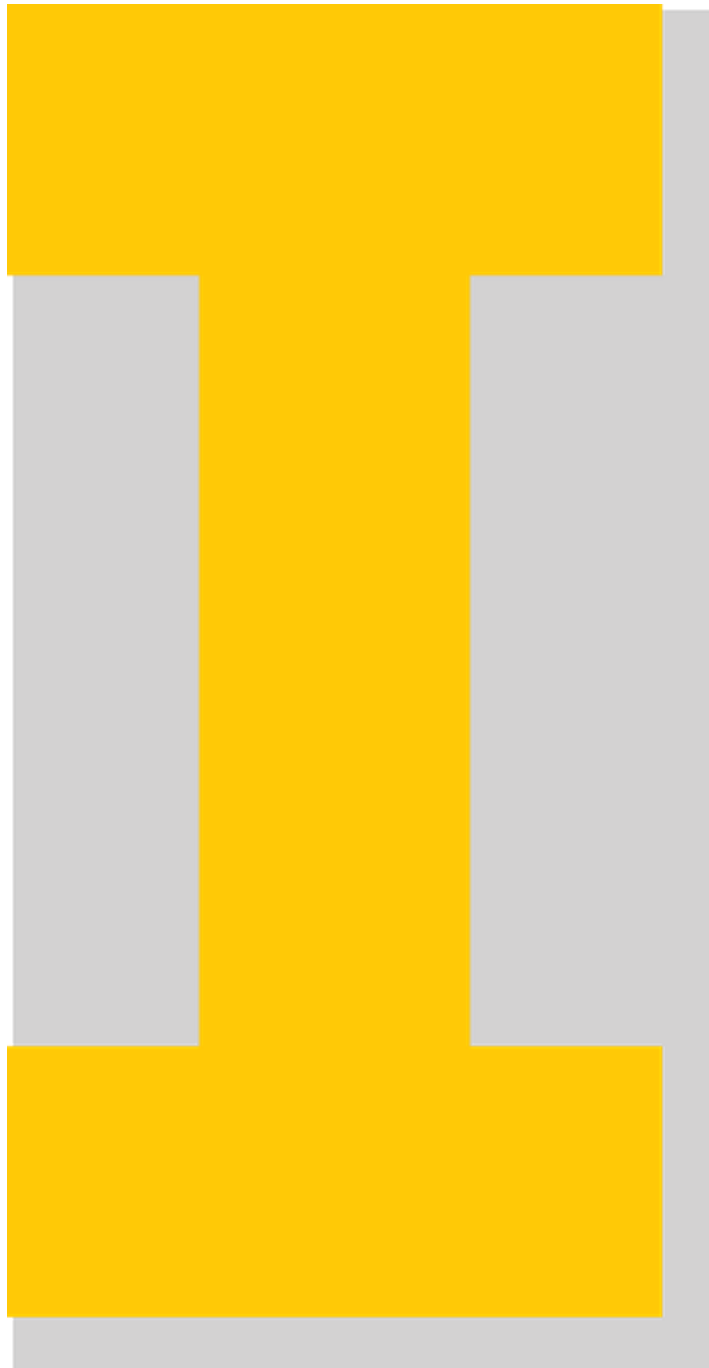
| EJES | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|--|
| 1. El Combate a la Corrupción | 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos: prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. |
| | 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción. |
| | 3. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal. |
| 2. Un Buen Gobierno, Combatiendo la Arbitrariedad y la Impunidad | 4. Fortalecer el servicio público mediante evaluaciones y mecanismos de integridad en el Estado, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad. |
| | 5. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial. |
| | 6. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno, transparencia y rendición de cuentas a escala estatal. |
| 3. La Participación Ciudadana; Contacto Gobierno – Sociedad | 7. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propicien la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, acceder a programas y servicios públicos |
| | 8. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas, y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado. |
| 4. Involucrar a la Sociedad, para lograr la Denuncia Anticorrupción | 9. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social y privado en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno. |
| | 10. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector social y privado. |
| | 11. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción. |

Es necesario precisar que las acciones de política pública presentadas se encuentran alineadas a las prioridades establecidas en la PNA, de igual forma, este proyecto complementa el diagnóstico realizado a nivel federal, profundizando en su alcance y propuesta de implementación en el Estado. No se debe confundir este documento con una guía que contenga solamente elementos de priorización o temáticos en la materia.

La PAT establece acciones fundamentales e integrales en materia de política pública que, en conjunto, buscan construir las capacidades estatales y sociales necesarias para controlar este fenómeno a través de un proceso de implementación progresivo a nivel estatal; por lo que se proponen periodos de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. De igual manera, la participación de la sociedad y gobierno (actores principales) involucrados para el desarrollo de cada una de los objetivos establecidos, lo cual facilitará su comprensión e implementación.

En cuanto a su implementación, la PAT se ejecutará de manera gradual y progresiva, haciendo referencia que las acciones de política pública estarán sujetas a ciclos de mejora continua, con base en los resultados que se obtengan de los sistemas de seguimiento y evaluación.

Para dar continuidad al proceso después de la publicación de la PAT, corresponderá a las instancias que integran el SEAT impulsar el desarrollo de un Programa de Implementación de la PAT, que concentre y coordine a la totalidad a los actores estatales y desarrollar acciones dirigidas a la implementación y socialización de la misma.



Introducción

Introducción

La corrupción es el abuso o uso indebido de un poder otorgado, para adquirir un beneficio o ganancia para sí mismo o terceros (Lizarraburu, *et al*; 2019). Este es un problema sistémico que se presenta en todos los órdenes y ámbitos de gobierno en nuestro país y puede ser percibido como una debilidad cultural. En los últimos años se ha convertido en un problema público de gran importancia, ya que tiene diversos orígenes, manifestaciones e impactos los cuales afectan tanto a nivel social como económico (Gault, *et al*; 2015; Álvarez, 2013; Forero-Arevalo, 2016).

Existen diferentes formas de identificar la corrupción, ligadas a ciertos códigos de conducta y a la percepción o concepciones sociales, las cuales nacen de la interacción, principios y normas sociales (Senci&Harsun, 2019). Con base en lo anterior, se destaca que, para la existencia de un acto de corrupción, se deben llevar a cabo estas tres características:

- Siempre es intencional.
- Se debe violar el principio de imparcialidad.
- Se obtiene algún tipo de ventaja o beneficio personal o a terceros.

Existen diferentes formas de corrupción, ya que no todas son de la misma naturaleza y para cada una, las sanciones varían, pueden ir desde una multa hasta la privación de la libertad. La corrupción en las diferentes instituciones gubernamentales y entes públicos está unida principalmente a la opacidad en el flujo de información de programas y acciones del gobierno, el incumplimiento en la rendición de cuentas, mecanismos débiles o carentes de control de la actividad del servicio público (Aigaje, 2017; Muñoz, 2020). Mientras que la corrupción en el sector público-privado puede llegar a ser desde el interior de una empresa, como en su relación con otras e incluso en las relaciones personales. La corrupción al ser un mecanismo que se emplea de forma oculta y secreta se vale principalmente de los espacios o vacíos normativos y de las debilidades de las instituciones gubernamentales y entes públicos lo cual puede presentar una dificultad o complejidad al momento de formular las políticas para la prevención y erradicación de la misma (Arellano-Gault&Hernández, 2016).

Las consecuencias de la corrupción son extremadamente nocivas en todos los ámbitos estructurales de la sociedad, ya que quebrantan y debilitan la credibilidad en el Estado y sus instituciones; aunado a eso también se puede observar el impacto económico que genera la corrupción, por ejemplo, en la realización ilícita de trámites, pagos o solicitudes de servicios públicos.

Una de las tareas fundamentales del SEAT definida en la LSEAT es establecer, articular y evaluar las políticas públicas integrales encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, al igual que la fiscalización y control de los recursos públicos. Dichas políticas son de aplicación general, deben de ser implementadas por los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la LSEAT. De acuerdo con el entramado institucional que se establece en la misma LSEAT, corresponde a la Comisión Ejecutiva (CE), conformada por el secretario técnico y los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como presidente del mismo, quienes tendrán a su cargo generar de insumos técnicos para que el CC realice sus funciones.

La CE tiene la atribución de elaborar la propuesta de políticas integrales en la materia, mismas que serán presentadas al CC para su discusión y eventual aprobación (artículo 31 de la LSEAT).

De la misma forma, el CPC, a través de su participación en la CE, cuenta con la facultad de opinar y realizar las propuestas que considere pertinentes para la elaboración de la PAT; también propone mecanismos de articulación con organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanía en general (artículo 21, fracción XI, de la LSEAT).

En ese sentido, las instancias que integran al SEAT acordaron desarrollar una metodología de participación ciudadana, con lo cual se buscó generar y fortalecer su colaboración en la toma de decisiones, de igual manera, se contó con la participación de diversas organizaciones civiles y de la academia, principalmente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) y del Colegio de Tamaulipas (COLTAM), quienes, en conjunto con el SEAT, realizaron un trabajo de diagnóstico sobre cómo se encontraban los niveles de corrupción y sus causas en el Estado; también se contó con el apoyo de información estadística del INEGI, formulando así las acciones de política pública necesarias para intervenir en el problema público que conforman la presente propuesta de PAT.

Por otro lado, el diagnóstico de las causas del problema público de la corrupción se complementa con los resultados obtenidos de la CCA y la EPFP, ambas, a través de encuestas en línea aprovechando las herramientas tecnológicas, las que fueron desarrolladas mediante tres foros virtuales, debido a las condiciones impuestas por la pandemia, los cuales fueron para empresarios y organizaciones civiles.

En el diagnóstico del problema público de la PAT se identificaron diversas causas principales relacionadas con la corrupción, de ahí que se atendiera a los 4 ejes que la componen:

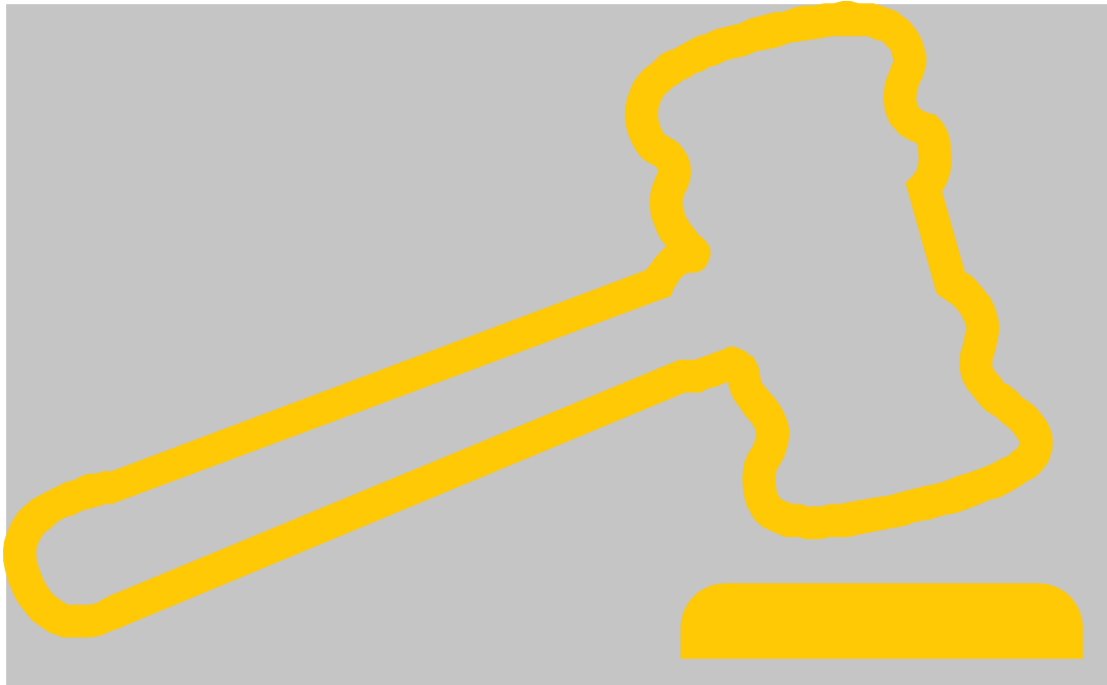
1. El combate a la corrupción.
2. Un buen gobierno, combatiendo la arbitrariedad y la impunidad.
3. La participación ciudadana; contacto gobierno – sociedad.
4. Involucrar a la sociedad, para lograr la denuncia anticorrupción.

Por otro lado, se presentaron 11 objetivos específicos para desarrollar conforme a estos ejes, y así enfrentar el problema público implícito en cada uno de ellos.

Por último, debe indicarse que la transparencia en esta etapa de integración de la propuesta de la PAT, mediante la implementación de una metodología de participación ciudadana no termina con la aprobación del presente documento. Al contrario, este esfuerzo, debe continuar en las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación, sobre todo, en la implementación de la PAT. En estas etapas, la SESEAT, como apoyo técnico del CC, impulsará en conjunto con la CE un canal de comunicación y coordinación permanente con todos los sectores involucrados, para recabar y brindar información obtenida a la ciudadanía y a la instancia coordinadora del SEAT, sobre los resultados, áreas de oportunidad y mejoras que éste debe afrontar.

El resultado de este esfuerzo iniciado durante el año 2020 y continuado en el transcurso del año 2021 a la fecha, es una propuesta vigorosa y con la legitimidad social necesaria para afrontar la dimensión sistémica de la problemática de la corrupción en el Estado. La propuesta se realizó en base a la opinión de la ciudadanía, y ha pasado por el filtro de la opinión y ajuste de personas expertas y actores claves de diferentes sectores que se encuentran inmersos en el conocimiento y las causas de la corrupción.

Por lo anterior, el objetivo de la presente propuesta de la PAT es constituirse como un instrumento estratégico y de guía para el combate a la corrupción en el Estado de Tamaulipas con enfoque transversal de derechos humanos.



Marco Normativo

Marco normativo

Internacional

- Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo establecido en el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, correspondiendo las Metas:
 - 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
 - 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- ISO 37001: 2016 Sistemas de gestión antisoborno. Norma Internacional ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/PC 278, *Sistemas de gestión antisoborno*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países: Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, México, Perú y Uruguay.
- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).
- Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Internacional para la Protección de todas las personas Contra las Desapariciones Forzadas.
- Grupo de los 20 (G20).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo de Palermo.

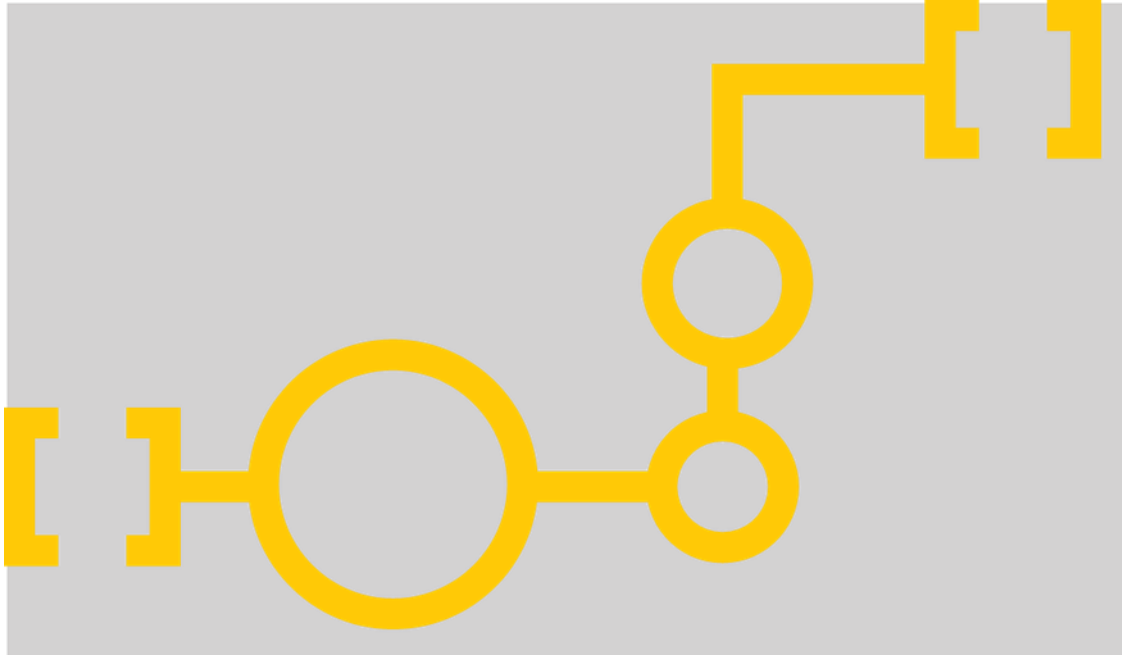
Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Penal Federal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley de la Fiscalía General de la República.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
- Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Gasto Público.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.
- Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico

Reconociendo que la corrupción afecta considerablemente una amplia gama de derechos humanos, hemos traído a colación otras convenciones firmadas y ratificadas por el estado mexicano, que surgen de la necesidad imperante de establecer condiciones de igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, pues las violaciones a derechos humanos y las disparidades existentes tienen como común denominador a la corrupción. Por otro lado, el estado mexicano tiene otros compromisos internacionales que abonan al fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos, como lo es el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que dentro del objetivo 16, metas 16.5 y 16.6, busca facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En esa misma línea, el G20, creó un Grupo de Trabajo Anticorrupción, donde los estados se comprometieron a continuar con los esfuerzos para aplicar el marco legislativo internacional en materia anticorrupción e implementar medidas nacionales para prevenir y combatir la corrupción, fortalecer la cooperación internacional en áreas como la asistencia judicial recíproca, recuperación de activos, fortalecer la colaboración entre las asociaciones del sector público y privado.

En el contexto internacional, México ha firmado y ratificado convenciones internacionales como la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CNUCDOT), Convención de Palermo, entre otras; dichos compromisos internacionales obligan al estado mexicano a consolidar en su marco normativo medidas de combate a la corrupción.

Sobre el particular, la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE entró en vigor el 26 de julio de 1999, y en el mismo se establecen medidas para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o solapen gratificaciones a personas servidoras públicas extranjeras que participan en transacciones comerciales internacionales. Además, a través de ella se define el delito, la base jurisdiccional, las disposiciones secundarias y la organización de la cooperación mutua entre los estados miembros en apoyo y extradición.

Asimismo, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, del 06 de marzo de 1997, busca promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y promover, facilitar y regular la cooperación entre los estados, a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio. Siendo el primer instrumento jurídico regional que promueve y facilita la cooperación a través de la asistencia jurídica recíproca y cooperación técnica, la extradición, la confiscación y decomiso de bienes provenientes de actos de corrupción.

En consonancia, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), también conocida como Convención de Mérida, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, y tiene la finalidad de establecer la lucha contra la corrupción como una política de estado. En ella se pide que se adopten medidas preventivas y que se tipifiquen las formas de corrupción más frecuentes tanto en el sector público como en el privado. Además, constituye un paso decisivo al exigir a los Estados Miembros que devuelvan los bienes procedentes de la corrupción al país de donde fueron robados.

Por su parte, la CNUCDOT, Convención de Palermo, ofrece un marco para la acción eficaz y la cooperación internacional, señala la importancia de establecer medidas eficaces de carácter legislativo, administrativo o de otra índole para promover la integridad y para prevenir, detectar y castigar la corrupción de funcionarios públicos y recomienda dotar a dichas autoridades de suficiente independencia para disuadir del ejercicio de cualquier influencia indebida en su actuación.

Habiendo puesto en contexto las obligaciones y compromisos en la palestra internacional del estado mexicano en materia de combate a la corrupción el 27 de mayo de 2015 se hizo público en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), incorporando mecanismos para la generación de políticas públicas que atiendan las causas del problema de la corrupción; en el artículo 113 de la CPEUM se contempla la integración del SNA, colocándolo como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, instruyendo a las entidades federativas a la creación de sus propios Sistemas Anticorrupción; en su último párrafo dispone

que las entidades federativas establecerán Sistemas Locales Anticorrupción (SLA), con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En la LGSNA menciona en el artículo 6 que el SNA es una instancia cuya finalidad es establecer articular y evaluar políticas en materia de combate a la corrupción, en los artículos 8 y 9 fracciones III y IX, establece un CC al cual le corresponderá el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

El 18 de julio del 2016 para dar cumplimiento al mandato de la CPEUM, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se publican diversas leyes, tales como la LGSNA, estableciendo en su artículo 2°, fracciones III y IV, instaurar las bases y objetivos para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción; así como, en la fiscalización y control de los recursos públicos; y las directrices básicas que definen la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. En el artículo 9 de esta misma ley se establecen las facultades del CC, contemplando en la fracción III de dicho precepto legal la aprobación, diseño y promoción de la política nacional en la materia y, también, su evaluación periódica, ajuste y modificación.

En el mismo sentido la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET), en el título XI, capítulo único de las responsabilidades de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción y patrimonial del estado, artículo 154, señala al SEAT como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, que establece lo siguiente:

- I) Contar con un CC, integrado por un representante de
 - Auditoría Superior del Estado (ASE).
 - Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC).
 - Contraloría Gubernamental (CG).
 - Tribunal de Justicia Administrativa (TJA).
 - Poder Judicial del Estado (PJE).
 - Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas. (ITAIT).
 - Comité de Participación Ciudadana (CPC), quien lo presidirá.
- II) El CPC se integrará por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción; y serán designados en los términos establecidos por la LGSNA y en la ley estatal en la materia. En la conformación del citado Comité se procurará que prevalezca la equidad de género.
- III) Corresponderá al CC del Sistema, en los términos que determine la Ley:

El establecimiento de mecanismos de coordinación con las autoridades que correspondan;

 - a) El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
 - c) El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos; y
 - d) La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

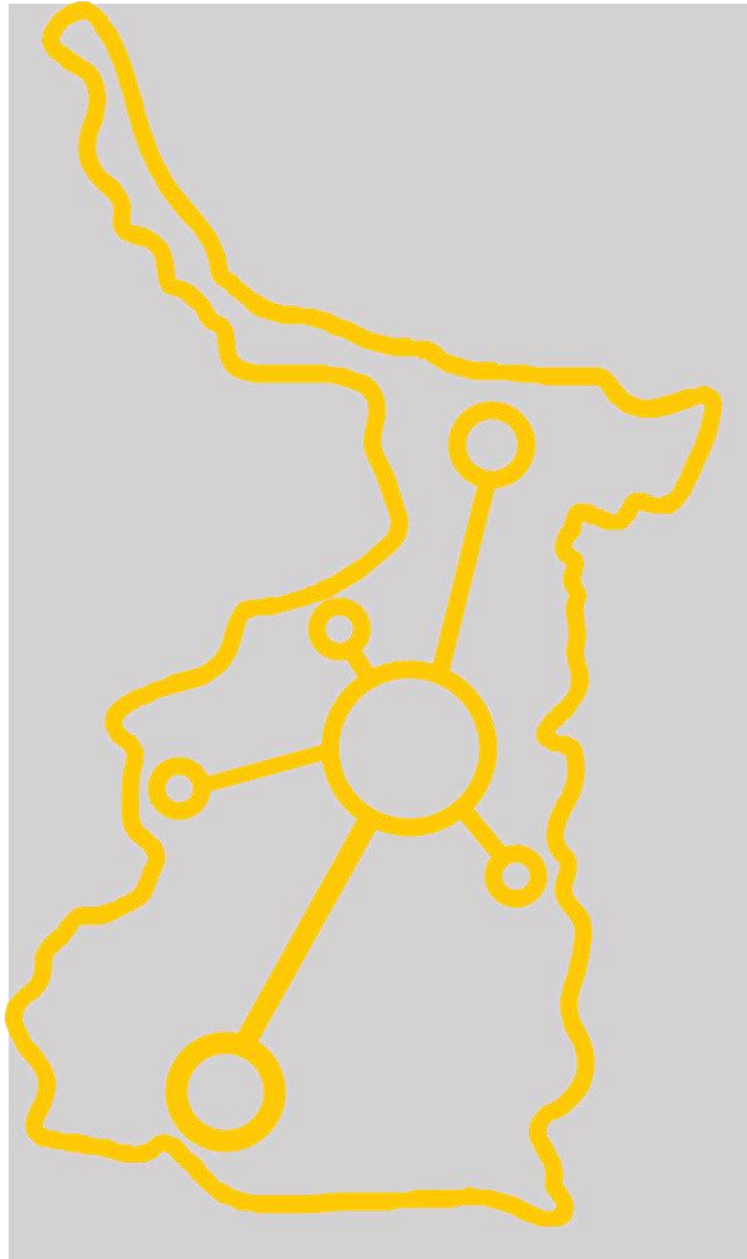
Derivado de este informe, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.

Las autoridades destinatarias de las recomendaciones informarán al Comité sobre la atención que brinden a las mismas.

- IV) El Sistema Estatal tendrá acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones.
- V) Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita el Sistema Estatal, deberán tener respuesta de los sujetos o entes públicos a quienes se dirija y establecer los procedimientos para darles seguimiento.
- VI) El Sistema Estatal rendirá un informe público a los titulares de los poderes del Estado, de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para tal efecto, deberá seguir las metodologías del SNA.

De igual manera en el apartado 79 artículo transitorio del Decreto No. LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 y publicado en el Periódico Oficial No. 48, del 20 de abril de 2017, mediante el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la CPET, en materia de combate a la corrupción dando origen a la creación del SEAT, en los términos señalados en la reforma constitucional y la ley general aplicable. En materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Estado y sus municipios, continuará aplicándose la legislación vigente, adjunto a esto el artículo décimo menciona que el SEAT deberá conformarse de acuerdo con la CPEUM, las Leyes Generales, la CPET y las leyes del Estado que resulten aplicables.

La LSEAT publicada el 2 de junio del 2017, teniendo una reforma incorporada el 22 de noviembre del 2020, instaura en el artículo 24 a la SESEAT como un órgano de apoyo técnico del CC, a efecto de proveer la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme lo dispuesto en LSEAT.



Proceso de Integración de la PAT

Proceso de integración de la PAT

La PAT se realizó a partir de una serie de actividades y metodologías que permitieron tener una idea clara, precisa de las necesidades y problemas que aquejan a la sociedad en materia de corrupción, además del análisis de datos oficiales, evidencias generadas por distintas instancias y la integración de la información proveniente de la consulta pública, la cual permitió dar voz a diversos sectores de la sociedad, para generar una visión integral en el combate a la corrupción.

Como lo establece la PNA, la PAT se centra en 4 ejes, mismos que son afines al eje transversal de los derechos humanos.

1. El combate a la corrupción.
2. Un buen gobierno, combatiendo la arbitrariedad y la impunidad.
3. La participación ciudadana; contacto gobierno – sociedad.
4. Involucrar a la sociedad, para lograr la denuncia anticorrupción.

La CE inició los trabajos para la elaboración de la PAT, llevando a cabo la primera etapa que consistió en el diagnóstico de la propuesta, con base en la guía del diseño de PEA, aprobada por el CC del SNA; este plan de trabajo se apegó a dichos lineamientos para el desarrollo de la política en el Estado.

Recomendaciones para la integración de la PAT.

Con base en la experiencia en la integración de la propuesta de PNA se identificaron una serie de recomendaciones a considerar para el diseño e integración de la PAT:

1. Detonar procesos de elaboración de la PAT, considerando formalmente la participación de las instituciones integrantes de CC del SEAT.
 - Proceso de elaboración metódico y estructurado.
 - Consideración de las opiniones y necesidades de los encargados de la implementación.
 - Aprobación de la PAT por parte de los integrantes de los CC.
2. Como parte del diagnóstico de la PAT, se considera el aprovechamiento de los datos y la evidencia presentada en la PNA, así como de instituciones públicas, oficinas de estadísticas locales, organizaciones de la sociedad civil, académicos, entre otros.
 - Diagnósticos basados en evidencia.
 - Aprovechamiento de la información y datos de la PNA.
 - Inclusión de información relevante recabada por diversos actores.
3. Procurar que, en la PAT, se definan diagnósticos y prioridades de política pública con una visión estratégica de corto, mediano y largo plazo sobre las problemáticas concretas que se enfrentan en la entidad federativa en materia de control de la corrupción, bajo una estructura de documento similar a la presentada en la PNA.
 - Permite la definición de objetivos de corto, mediano y largo alcance para el combate a la corrupción.
 - Atención del contexto del Estado.
4. Mantener una estructura básica de la PAT, conformada por los 4 ejes estratégicos y 40 prioridades propuestos en la PNA, mismos que pueden adecuarse o ampliarse en función del análisis diagnóstico que se realice en el contexto estatal.
 - Comparabilidad a nivel nacional y el estado.
5. Realizar un análisis detallado de factibilidad legal de las 40 prioridades de la PNA, a fin de considerar la incorporación del mayor número posible en la PAT.
 - Alineación con las estrategias nacionales en el combate a la corrupción.
 - Establecimiento de objetivos de forma consistente.
6. Como parte de la PAT, se sugiere la definición de premisas básicas de implementación de las prioridades que permitan guiar los procesos de planeación de programas de implementación y de compromisos anticorrupción.
 - Estructura para los programas de implementación.
 - Definición de acciones alineadas con la PAT.
7. Finalmente, se sugiere incorporar previsiones mínimas relacionadas con los procesos de seguimiento y evaluación de la PAT, que permitan delinear los alcances de dichas actividades.
 - Importancia del seguimiento y evaluación de la implementación de la PAT.
 - Retroalimentación sobre el logro de los programas de implementación.

A partir de la conceptualización de las recomendaciones hechas por la SESNA, para el desarrollo de la PAT fue posible recabar, sistematizar, aprovechar y dar un seguimiento periódico y estratégico a un conjunto de indicadores y fuentes de información que permitan evaluar el fenómeno de la corrupción en el Estado, así como los avances y retos que se observan a nivel del impacto, los resultados y los procesos atendidos por la PNA.

Fases de la integración de la PAT.

Fase 1: Diagnóstico de la propuesta de la PAT.

Objetivos. - Se llevó a cabo la coordinación con los enlaces del CC del SEAT, las instituciones académicas, así como organismos autónomos y de la sociedad civil, para definir los mecanismos para la elaboración de la PAT, el análisis y alineación de la propuesta de PNA con la PAT.

Producto. - Lineamientos y plan de trabajo para la implementación de la PAT.

Actividades realizadas:

- A. Reuniones de trabajo con los enlaces del CC del SEAT, las instituciones académicas, así mismo con dependencias relacionadas con el tema, donde se establecieron bases para poder realizar el desarrollo de la PAT.
- B. Aprobación de la identidad de la PAT.
- C. Aprobación del calendario de actividades para la implementación de la PAT.
- D. Elaboración de un comparativo de la PNA y la PAT.
- E. Aprobación de metodologías de encuestas, foros, mesas de trabajo para la participación en la elaboración de la PAT.

Ilustración 2. Reunión de enlaces SEAT e Instituciones vinculadas.



Fase 2: Integración de la PAT.

Objetivos. - Se sometió a un proceso de consulta pública y alcance estatal de actores involucrados en el tema para la integración de la PAT, con el fin de obtener propuestas de actores sociales claves en la percepción del fenómeno de la corrupción.

Producto. - Se recabó evidencia e información que proporcionó datos concretos sobre la problemática de la corrupción en Tamaulipas, a través de la opinión pública, académica, empresarial y el propio servicio público, con lo cual se analizó de forma inclusiva todas las perspectivas del fenómeno de la corrupción.

Actividades realizadas:

- A. Foros virtuales de trabajo.
- B. Encuestas en línea para servidores públicos y para la ciudadanía, para conocer el sentir de ambos sectores de la población, dichas encuestas serán compartidas a los integrantes del SEAT.
- C. Integración y análisis de las propuestas presentadas, así como de la información recabada en las encuestas, para la debida identificación de hallazgos sobre el fenómeno de la corrupción. Los datos generados fueron esenciales para comenzar entender y maximizar la eficacia de las acciones que se desprendan para abatir el flagelo de la corrupción.

Ilustración 3. Foros con académicos, sociedad civil y servidores públicos.



Fase 3: Elaboración de propuesta de la PAT.

Objetivos. - En base a la información recopilada se realizó la propuesta de la PAT para posteriormente presentarla y aplicarla en el Estado.

Producto. - Propuesta de PAT.

- A. La CE integra la propuesta de la PAT con base en los elementos recopilados.
- B. La SESEAT envía a la SESNA la propuesta de la PAT, para recibir sugerencias finales que enriquezcan el contenido del documento.
- C. La SESEAT presenta las recomendaciones sugeridas a la CE.
- D. Presentación y aprobación de la PAT al CC del SEAT.
- E. Publicación y presentación a la sociedad de la PAT.

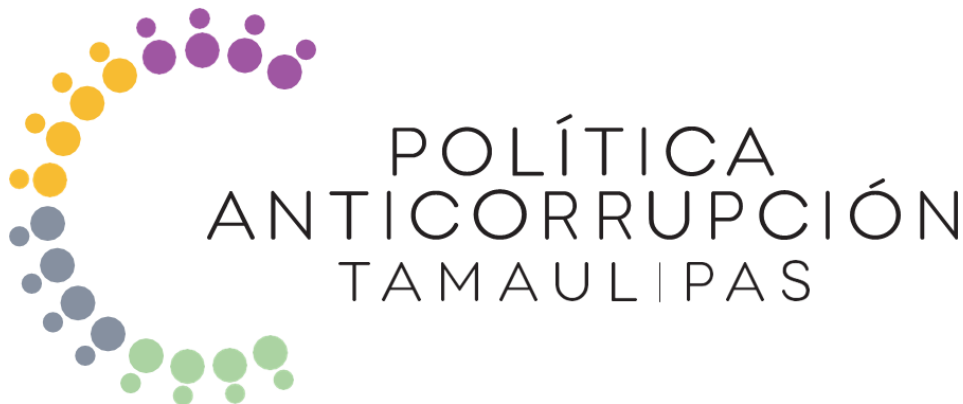
Actividades a realizar:

- A. Integración de la PAT.
- B. Memoria del proceso de consulta pública.
- C. Presentación de la a la CE del SEAT, de la propuesta de la PAT.

Identidad de la PAT.

La PAT tendrá identidad a través de un logotipo que permita a la ciudadanía identificar la política que será implementada en nuestra entidad, la cual será la base en materia de combate a la corrupción. Este logotipo representa la unión de sociedad, organizaciones civiles, cámaras empresariales, academia, gobierno, entre otros entes involucrados e interesados en realizar acciones y propuestas de proyectos que permitan que dicha política se desarrolle de la mejor manera de acuerdo a las problemáticas que existen en nuestro Estado; será tarea de todos obtener una política que permita generar acciones que impulsen el combate a la corrupción en Tamaulipas.

Ilustración 4. Logo de la PAT.



Metodología para el desarrollo de la PAT.

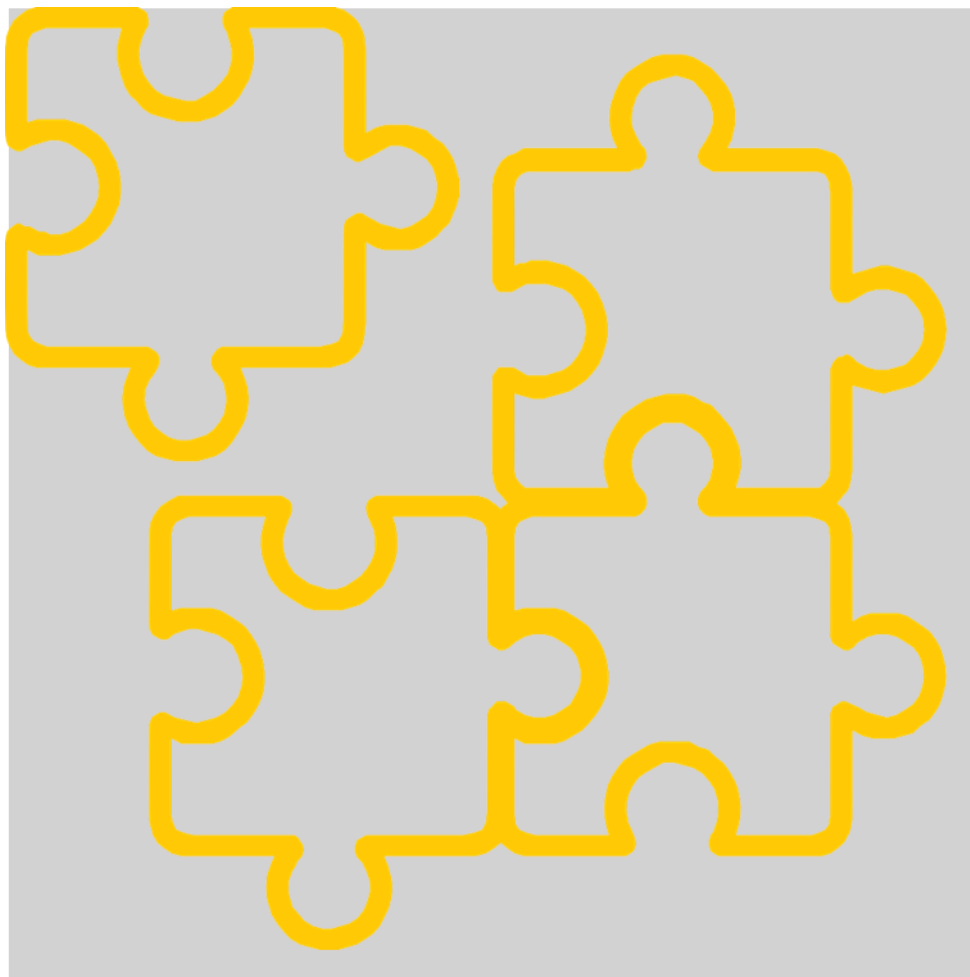
Parte de la metodología para la elaboración de la PAT se modificó debido a la amenaza de los efectos del COVID-19 en marzo del 2020, y con ellos surgió la necesidad de adaptarse a nuevas condiciones de trabajo. El proceso de recabar información se realizó del 16 de septiembre al 01 de octubre del 2021, en el cual se realizaron 3 foros y mesas de trabajo virtuales en las cuales se compartieron experiencias en el combate a la corrupción por parte de las dependencias que conforman el SEAT, académicos, servidores públicos y sociedad civil, así como la realización de la ECA, dirigida a la ciudadanía en general, en la cual participaron de forma anónima, dando su punto de vista, además de proponer iniciativas para el combate a la corrupción, la encuesta se conformó por tres apartados:

- Experiencia propia con la corrupción.
- Percepción de la corrupción.
- SEAT.

Con la finalidad de obtener más datos se realizó la EPFP, de entes públicos estatales y municipales para conocer su percepción y experiencias en materia de corrupción. Posteriormente con toda esta información recabada se pudieron identificar las principales causas de corrupción, además se desarrollaron mesas de trabajo virtuales con los enlaces y/o representantes del CC, para proponer soluciones a las causas del problema de la corrupción. Tanto las problemáticas identificadas como las soluciones propuestas reflejan la preocupación ante las malas prácticas, actos de corrupción e impunidad, al igual que su interés por erradicarlas para poder recuperar la confianza en las instituciones y entes públicos. Se utilizaron herramientas adicionales como:

- Datos oficiales (censos y encuestas) generados por el INEGI.
- Datos del catálogo de información sobre la corrupción en México (CICM) elaborado por la SESNA.

Como resultado de la integración de elementos de la consulta pública y del análisis de evidencia, fue posible elaborar una definición del problema público, generar un diagnóstico y un conjunto de 4 ejes y 40 prioridades que se desarrollan en las siguientes páginas.



Problematización

Problematización del fenómeno de la corrupción

Definición de la corrupción

Definir el problema de la corrupción debería de ser relativamente fácil; etimológicamente la palabra corrupción proviene del latín corruptio que resulta de com (junto) y rumpere (romper), que significa descomposición, podredumbre o desintegración (Gilli, 2014), no obstante, existen una gran variedad de conceptos, términos y perspectivas para definirla; algunos autores ponen énfasis en el subdesarrollo, otros en la heterogeneidad social, algunos otros se fundamentan en cuestiones culturales y otros más apelan a la naturaleza humana.

Pastrana (2019) define la corrupción como el conjunto de acciones u omisiones que implican un uso desmesurado de recursos, para favorecer un interés particular de forma clandestina y donde generalmente implica el incumplimiento de normas profesionales establecidas; por otra parte, Suárez *et al*; (2000) menciona que para que se cometa un acto de corrupción se necesitan dos actores, que son los que intervendrán en la comisión del acto de corrupción. Principalmente la corrupción es un modo de actuar, un instrumento o herramienta que permite alcanzar determinado objetivo, aun así, existen entornos que incentivan más a los actos de corrupción ya que son más favorables para su implementación (Seña, 2014).

Como se ha recalcado no existe una definición conjugada de la corrupción, no obstante, sí puede clasificarse los tipos de corrupción que existen, un ejemplo es la corrupción en el ámbito público, que son delitos llevados a cabo por políticos, funcionarios públicos o alguna persona perteneciente a la esfera gubernamental, al hacer uso de su cargo o puesto mediante el incumplimiento de normas jurídicas, uso o desvío ilícito de recursos públicos para beneficio propio o de terceras personas, este tipo de corrupción se puede observar tanto en el ámbito legislativo, judicial, político y administrativo (Martínez, 2006; Pastrana, 2019; Sirgo *et al*; 2022).

Otro tipo de clasificación es la corrupción a mayor o menor escala (Transparency International, 2009), en la cual podemos decir que la corrupción a menor escala son actos de corrupción menor se traducen en favores, el abuso cotidiano de poder por parte de funcionarios o servidores públicos de mediano o bajo rango, al momento de realizar trámites o poder acceder a bienes y servicios básicos; Por el contrario, la corrupción a gran escala son actos cometidos por los niveles más altos del gobierno, los cuales afectan significativamente los recursos públicos e implican desfalcos importantes al erario, así como la distorsión de políticas o funciones (Ortiz & Vázquez, 2021). Mientras que la corrupción política reside en la manipulación de políticas, instituciones y normas, con el fin de conservar su poder, estatus y patrimonio (Sánchez-Galindo, 2020). También se puede mencionar la corrupción en el sector privado, la cual consiste en el soborno, obteniendo así un beneficio o ventaja.

Todos estos tipos de corrupción son incentivados por la ineficiencia gubernamental, la impunidad, un sistema de justicia débil (Cascón, 2012); es por ello que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción señala la importancia de inculcar la honestidad, respetar el estado de derecho, implementar la rendición de cuentas, la transparencia en las instituciones de gobierno y entes públicos, establecer códigos y normas de conductas para funcionarios y servidores públicos para el debido cumplimiento de las funciones (Ruffner, 2014).

Causas y efectos de la corrupción

La corrupción es uno de los principales problemas a nivel mundial, a través de la historia ha sido tema principal dentro de las grandes civilizaciones, Miranzo (2019), lo cual dio pie a ejercer acciones que castigaban los delitos relacionados con la corrupción, en pocas palabras a lo largo de toda la historia la corrupción ha estado presente en nuestra sociedad, con diferente intensidad y diversos matices.

Actualmente a nivel mundial las causas de la existencia de la corrupción pueden variar según la región del mundo, ya que en cada país los factores o causas responden a esquemas diferentes, debido a que en cada región varían los aspectos políticos, económicos e instituciones de gobierno; aunque existen organismos internacionales para la prevención y la lucha contra la corrupción estos no han sido suficientes para mitigar el flagelo del problema de la corrupción. Varios autores han realizado su propia percepción de las causas que genera la corrupción, por ejemplo; de acuerdo con Estévez (2005), la causa principal y la base de la corrupción comienza a partir de la triada clásica en la cual cada una de estas presenta factores importantes que propician la existencia de la corrupción:

- Política: al concentrar el poder en unos cuantos provoca un desequilibrio, el cual crea inestabilidad, ineficiencia, propiciando la impunidad y el abuso de poder al violar los derechos tanto políticos como civiles dando como resultado la pérdida de confianza en las instituciones públicas.
- Economía: se basa principalmente en la malversación y uso ilícito de los recursos públicos aunado a la falta de transparencia de la información por parte de los gobiernos, lo cual presenta gran repercusión en el desarrollo social.

- Sociedad: infringe directamente en los derechos al impedir el acceso equitativo a los servicios públicos, como salud, educación, entre otros, lo cual crea una falta de credibilidad en los entes públicos.

De la misma manera Cantos y Lorente (2017) en su investigación hace una clasificación de las causas que generan la corrupción indicando tres dimensiones:

- Jurídico: hace alusión al conjunto de normas de cumplimiento obligatorio y el conflicto potencial entre la norma y el conjunto de valores.
- Moral-institucional: indica que la corrupción podría deberse a la presencia de determinadas costumbres arraigadas en la sociedad.
- Económico: pueden ser causas pasivas de la corrupción ya que podrían ser provocadas por motivaciones no económicas de las otras dimensiones.

Otros autores como Dimant y Tosato (2017), identifican la poca transparencia y rendición de cuentas como la causa principal de la corrupción; Sumah (2018), señala el bajo ingreso, las economías cerradas, el bajo nivel educativo como el origen principal, a diferencia de Sharma (2017) que opina que todo radica en la incapacidad de las instancias fiscalizadoras de hacer rendir cuentas a los órganos públicos, lo cual opaca el cumplimiento de la ley.

Si bien es necesario analizar las causas de la corrupción, también es importante señalar sus efectos, entre los cuales el más notorio es la pobreza, ya que obstaculiza el desarrollo y el progreso, lo cual propicia que se genere una falta de credibilidad en las instituciones públicas que están al servicio del bien público, esto a su vez socava la estabilidad política, social y económica y amenaza la seguridad de la población, el Fondo Monetario Internacional (FMI), identifica dentro de los efectos económicos que causa la corrupción, la disminución de la inversión lo cual conlleva a un notorio retraso económico, lo cual a su vez repercute en el presupuesto disminuyendo la calidad de los servicios y la infraestructura pública, mientras que el INEGI divide el costo monetario de la corrupción en dos :

- Directo: el cual es el dinero que los ciudadanos y las empresas destinan para el pago de sobornos, entrega de regalos, favores, entre otras los cuales son solicitados por los servidores públicos para agilizar, aprobar o evitar trámites, pagos, solicitudes, inspecciones, etc.,
- Indirecto: el cual se puede manifestar de forma monetaria o no monetaria, como la desigualdad en la distribución de los recursos públicos o la disminución de la inversión extranjera.

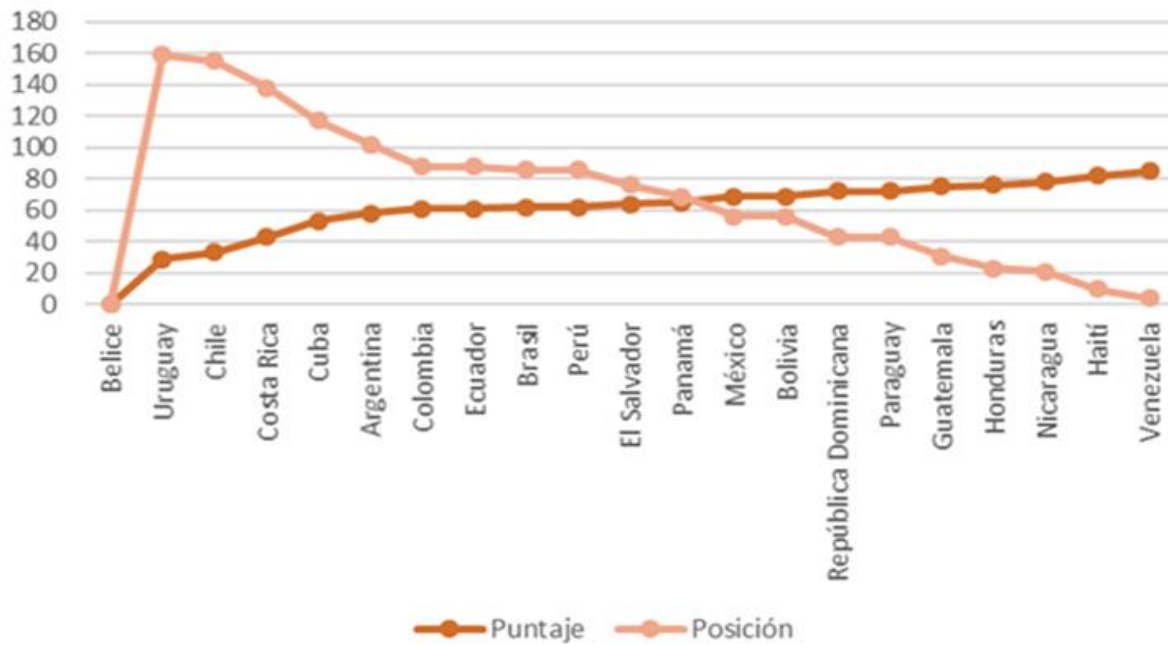
La corrupción impacta de forma negativa en el ámbito político, económico, social, jurídico, degradando gravemente la confianza de la ciudadanía en las instituciones y entes públicos, lo cual normaliza este tipo de conductas, ocasionando que este fenómeno se replique sucesivamente.

Magnitud del problema

A nivel internacional la percepción del problema de la corrupción puede variar según la región del mundo, debido a los aspectos políticos, económicos e instituciones de gobierno. En el 2021 el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) alude que los países que vulneran los derechos humanos presentan mayor porcentaje de corrupción, siendo Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda, los países que presentaron mejor puntuación en el IPC, mientras que Sudán del Sur, Siria y Somalia, presentaron las puntuaciones más bajas (Transparencia Internacional, 2022; IPC, 2021; Quintero, 2016).

Para América Latina el IPC muestra a Venezuela, Haití y Nicaragua como los países con mayor puntaje en percepción de la corrupción; a Belice, Uruguay y Chile como los países con la puntuación más baja, mientras que México se encuentra por debajo de la media, dichos datos se pueden observarse en la siguiente gráfica.

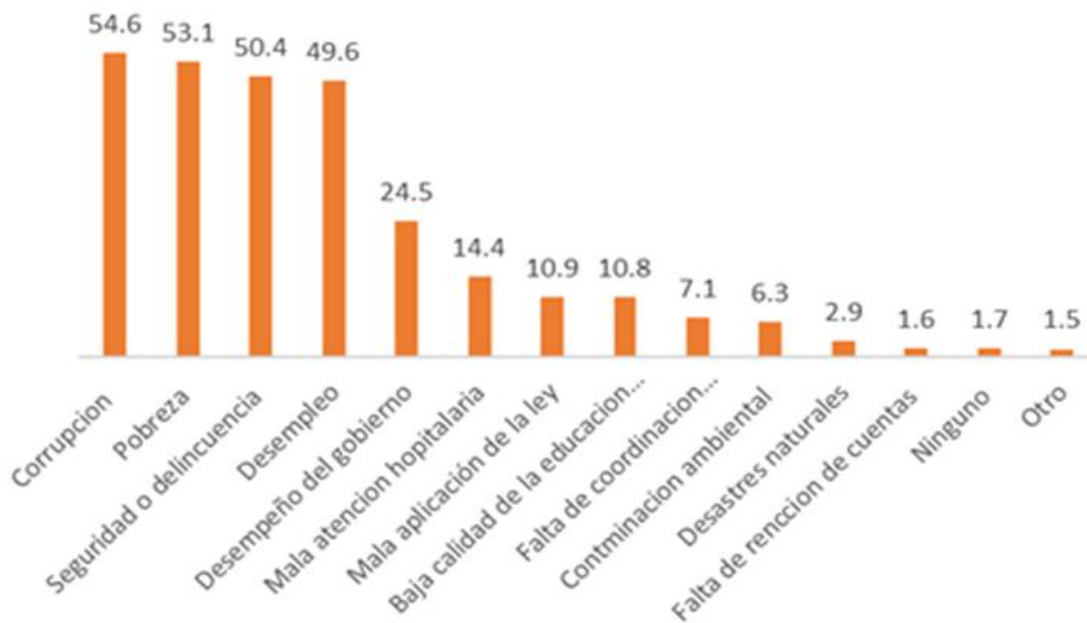
Gráfica 1. Índice de corrupción de América Latina.



Fuente: Elaboración propia, con base en los datos de Transparencia Internacional 2022

De forma particular, México la corrupción es uno de los problemas públicos más importantes que enfrenta la población e instituciones, es identificado como el primer problema que más inquieta a la población, como lo reporta la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020 realizada por el INEGI, como se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 2. Los problemas públicos más importantes en México.



Fuente: Elaboración propia, con base en los datos de la ENCUCI 2020.

Como se observa con los datos anteriores la presencia de la corrupción presenta graves afectaciones en diversos ámbitos, ya que propicia a la pérdida de la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo social y económico de las personas, el acceso a bienes y servicios públicos; así como el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de acceso y garantía de derechos humanos (Reyes,2017). Por sus diversas afectaciones y orígenes, se concibe que la corrupción es un fenómeno sistémico, pero también lo entendemos como un problema público debido a que la presencia de la corrupción mina la efectividad y debilita la legitimidad de los gobiernos además que inhabilita y reduce el progreso económico (Gaul et al; 2015).

Las distintas modalidades de corrupción tienen efectos serios en la reproducción de las condiciones de desigualdad social en nuestro país. Por ejemplo, estudios de Transparencia Mexicana (TM) estimaron que, en el año 2010, los hogares mexicanos destinaron alrededor de 33% de su ingreso a pagos extraoficiales o irregulares (sobornos). Este porcentaje tiende a incrementarse entre los sectores más pobres de la población. De igual manera, otros estudios han destacado los efectos nocivos que tienen las redes de corrupción en la distorsión de aspectos como la asignación de recursos públicos, así como la disponibilidad y calidad de los bienes y servicios públicos brindados a la población (García Méndez, et al; 2021)

Aunado a lo anterior Hinojosa & Meyer (2019) reportan que en el 2018 México cayó 32 puestos en el Índice de Percepción de Corrupción y Transparencia Internacional, ocupando el puesto 130, mientras que en el 2019 se posicionó con unos 29 puntos detrás de los gobiernos miembros de las OCDE; para el 2022 se posicionó en el puesto 106, como se puede observar en la Gráfica 3. Sirgo y Rodríguez (2022) indican que en México existe un alto porcentaje de impunidad, debido a que son muy pocos los actos que se castigan, esto ante la falta de una sólida y eficiente procuración de justicia. De acuerdo con el estudio de Seguimiento y evaluación del Sistema de Justicia Penal en México publicado en 2018 por México Evalúa, indica que de cada 100 delitos que se cometen en el país, el 87.3% quedan impunes, sin sentenciar o castigar a los culpables y como consecuencia de ellos, la gente deja de creer en la justicia, autoridades y en las instituciones.

Gráfica 3. Puntaje de cambios 2012-2022 del Índice de Percepción de Corrupción en México.



Fuente: Transparency 2023. <https://www.transparency.org/en/cpi/2013/index/mex>

Debido a esto el combate a la corrupción se ha situado en los ejes principales de los nuevos gobiernos, es por ello que en el 2015 y 2016 se aprobaron reformas anticorrupción, que llevaron a la creación del SNA, sentando las bases para el combate a la corrupción (Mendoza, 2019).

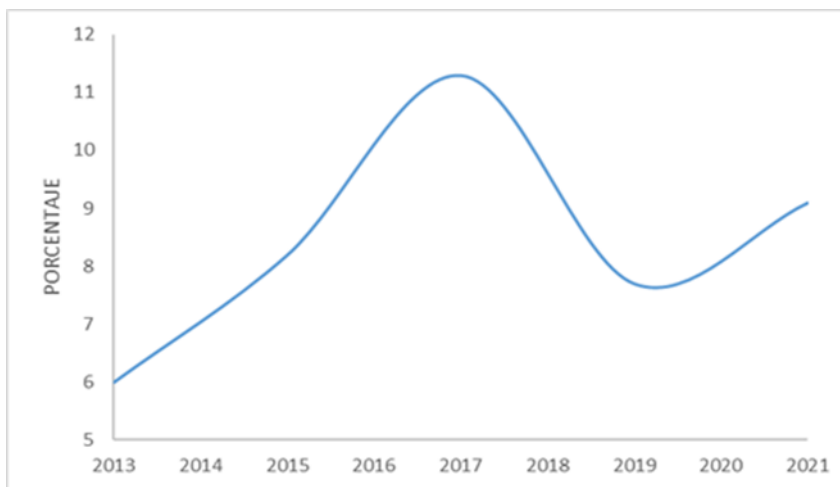
Al analizar el problema de la corrupción en Tamaulipas de acuerdo con los registros proporcionados por el INEGI, en la ENCIG se puede observar que la tasa de incidencia de corrupción entre la población de 18 años en adelante entre el 2013 al 2021 ha aumentado considerablemente, como se puede observar en la Tabla 2; por su parte, en la gráfica 4, se observa un notable incremento del porcentaje de la población que fue víctima de la corrupción durante el año 2013 al 2021.

Tabla 2. Tasa de Incidencias de corrupción en población de 18 años y más.

| Periodo | Casos por cada 100 mil habitantes |
|---------|-----------------------------------|
| 2021 | 14,571 |
| 2019 | 13,218 |
| 2017 | 17,083 |
| 2015 | 10,441 |
| 2013 | 11,274 |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la ENCIG 2021.

Gráfica 4. Porcentaje de la población de 18 años y más víctimas de corrupción en Tamaulipas.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la ENCIG 2021.

En el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) se observa que del 2010 al 2014 se redujo considerablemente la cantidad de servidores públicos sancionados por delitos (cohecho, tráfico de influencias, abuso de autoridad, concusión, enriquecimiento ilícito, malversación, peculado, entre otros) como se muestra en la Tabla 3. Cabe señalar que, a partir del 2014 a la fecha, ya no se cuenta con un registro de los servidores públicos sancionados por este tipo de delitos.

Tabla 3. Servidores públicos de la administración pública estatal, sancionados por delitos cometidos con motivos del servicio públicos en Tamaulipas.

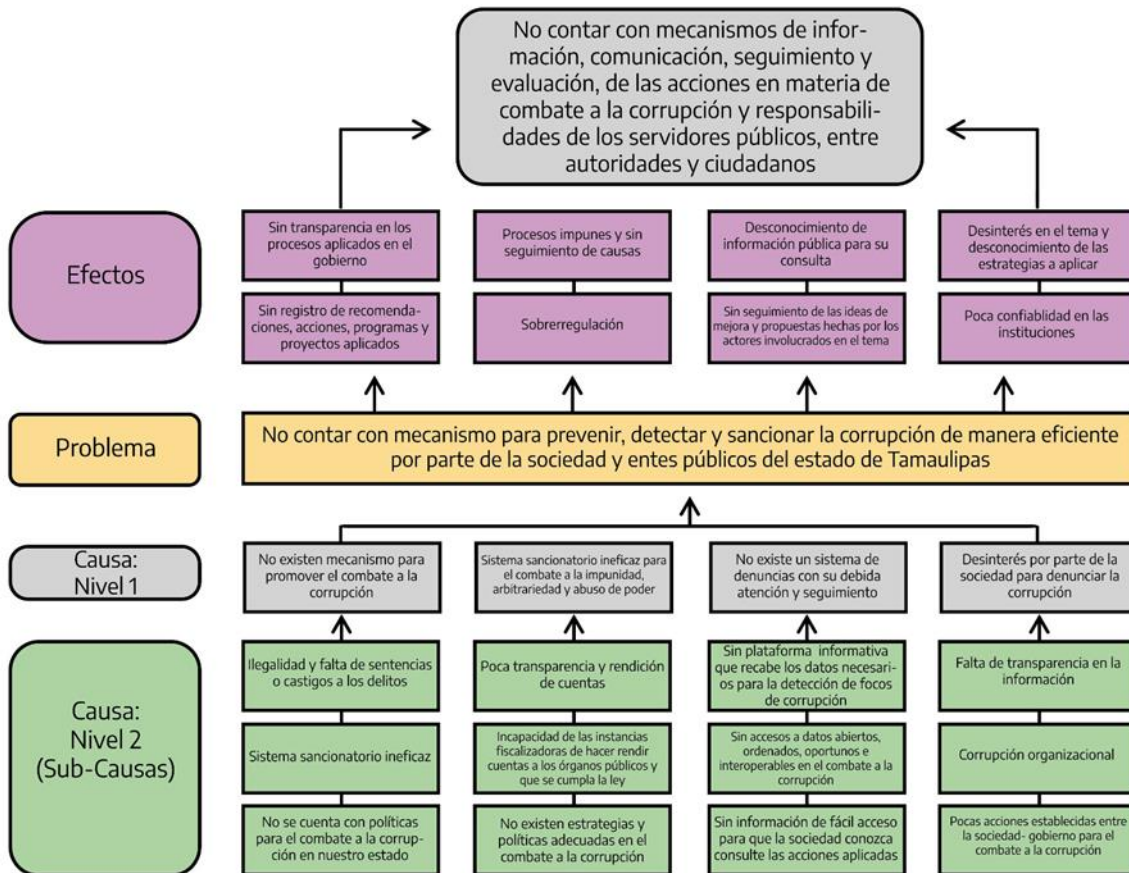
| Periodo | Personas |
|---------|----------|
| 2014 | 8 |
| 2013 | NA |
| 2012 | NA |
| 2011 | 9 |
| 2010 | 186 |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la CNGSPSE 2021.

De los datos anteriores se puede apreciar que aunque los índices de denuncia por supuestos hechos de corrupción han aumentado, mientras que las sanciones por actos de corrupción han ido a la baja, lo cual advierte una considerable falta de participación por parte de las autoridades correspondientes, ya que en ellos reside la responsabilidad de ejercer este tipo de acciones, es necesario tomar en cuenta que para ello, se debe de trabajar en la restitución de la confianza en las instituciones y entes públicos.

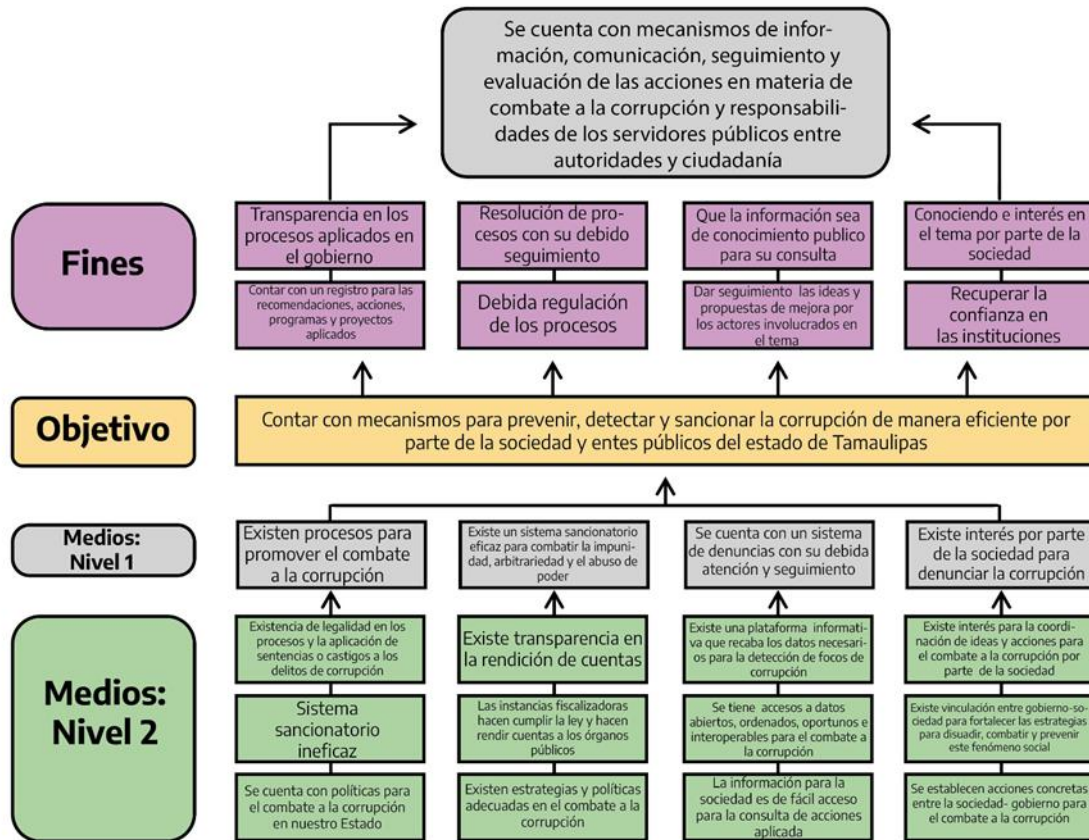
Árbol de problema de la PAT

A través de este método se lograrán identificar algunos factores que influyen en problemas a resolver para lograr los mecanismos necesarios en el combate a la corrupción.



Árbol de objetivos de la PAT

En este punto se representará las acciones y objetivos de la SESEAT, la cual es una dependencia rectora del sector, que garantiza el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el estado de Tamaulipas; establece las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas; impulsa políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.



La corrupción al ser un fenómeno que involucra diversos factores puede ser interpretada y definida desde diversas perspectivas. En Tamaulipas el problema principal es que la sociedad y entes públicos del Estado carecen de mecanismos e instrumentos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera eficiente, así como de órganos debidamente capacitados; de acuerdo a lo establecido en la LSEAT; lo cual puede generar un problema social a gran escala, debido a que la presencia de corrupción en las instituciones, afecta significativamente la confianza de la sociedad en las autoridades, generando una barrera entre gobierno-sociedad, propiciando un incremento en los actos ilícitos y el abuso de poder por parte de las autoridades.

La única manera de erradicar la corrupción es hacerle frente, es por ello que una vez que se han localizado los principales puntos que la propician, es necesario generar campañas de prevención, la aplicación de sanciones más, revisiones más severas de las cuentas gubernamentales y el establecimiento del servicio civil de carrera (Ramírez y Casas, 2020).

Diagnóstico del problema del fenómeno de la corrupción

Estado actual del problema

A nivel nacional la corrupción es el segundo problema que más aqueja a la sociedad, así lo manifestó el 53% de la población, de acuerdo a los datos proporcionados en la ENCIG 2019. Para el 2020 de acuerdo con la ENCUCI presentada por el INEGI la corrupción pasó a ser el principal problema que alarma a la ciudadanía.

El diseño de una política pública en materia de combate a la corrupción debe partir de un diagnóstico robusto, que permita establecer compromisos y consideraciones claras con respecto al contexto en el que se desarrolla (SESNA, 2020). Actualmente en México el tema de la corrupción se ha vuelto un problema importante y cada vez resulta obligatorio buscar una solución, por ello es necesario conocer lo que opina la población, organizaciones públicas, asociaciones civiles, la iniciativa privada, la academia, el gobierno y entes públicos, para realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de las diversas causas que inciden en la incapacidad para controlar la corrupción.

La corrupción es un problema sistémico, complejo y multifacético fenómeno que no se relaciona solamente con el estado y la función pública, también afecta a otros ámbitos de la vida social, la vigilancia y control de la corrupción en el sector público, representa uno de los mayores desafíos tanto para México como para los demás países del mundo. En esta sección se presenta un diagnóstico, a partir del cual se han definido las prioridades que contiene esta política.

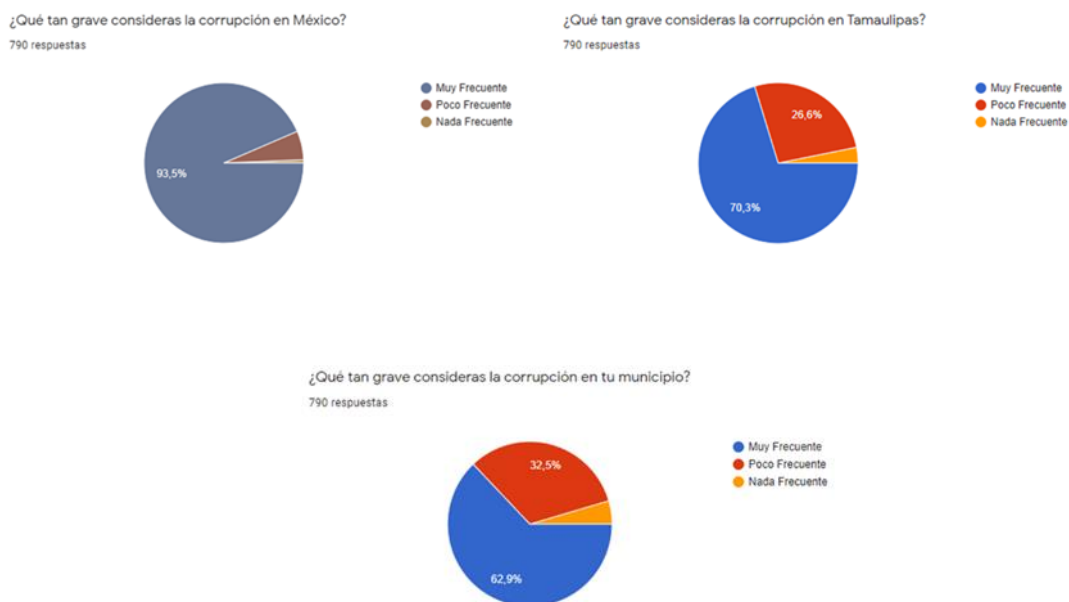
Existencia de la corrupción en Tamaulipas

De acuerdo con lo establecido en la fase 2 de la integración de la PAT, se sometió a un proceso de consulta pública de alcance estatal, mediante encuestas y foros virtuales, con el fin de obtener una percepción amplia del fenómeno de la corrupción en el Estado.

En las encuestas en línea, participaron 790 ciudadanos, los cuales dieron a conocer su punto de vista a través de su experiencia y percepción en el tema, para generar los datos bases que nos permitan establecer los indicadores correctos en los problemas que aquejan a nuestra entidad.

De los 790 encuestados el 53.5% son hombres y el 46.5% mujeres, de los cuales el 54.6% reportaron escolaridad máxima de universidad, solo un 26.7% reportó no tener escolaridad y solo un 17.6% reportó contar con posgrado. La percepción de la ciudadanía con respecto a la corrupción es que lo considera un acto grave y muy frecuente tanto a nivel nacional, estatal y municipal como se muestra en la gráfica 5.

Gráfica 5. Percepción de la ciudadanía ante la corrupción.



Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la Encuesta en línea.

El 81.5% de los encuestados reportaron haber sufrido algún acto de corrupción, siendo autoridades municipales con 39.7% el primer lugar donde se realizan la mayor incidencia de corrupción, seguidos por autoridades estatales con un 34.2%, por último, las autoridades federales con un 17.1%. La población encuestada menciona que se propició más actos de corrupción por personal administrativo con un 34.9%, seguido por los inspectores con un 12.3% y los trámites presenciales en ventanilla con un 8.2%.

Los encuestados mencionan que los esfuerzos para combatir la corrupción se deben enfocar principalmente en los servidores públicos 41.5%, en trámites 22.8%, en jueces y magistrados 14.1%, seguidos en menor porcentaje por ministerios públicos, policías estatales y centros de ejecución de sanciones 48.6%.

El 47% de los encuestados considera que se deberían de generar medios alternos para realizar los trámites, tales como herramientas tecnológicas y uso de plataformas de internet, que permitan simplificar y optimizar procesos para prevenir posibles actos de corrupción. Las acciones que proponen son generar trámites por internet 47.3%, simplificación de trámites 40.4%, unidades internas de gestión de trámites 25.3% y crear ventanillas de atención única 11%, algunos factores que la ciudadanía considera que son causas principales de corrupción en la entidad, son los bajos salarios en los servidores públicos, el alto grado de burocracia en los trámites, la poca información y la inadecuada aplicación de las normas, o en su contraparte la excesiva cantidad de normas y políticas al momento de realizar algún trámite, la ciudadanía encuestada considera que el eje más importante de la PAT, debe ser combatir la impunidad, seguido por el fortalecimiento de las interacciones gobierno-sociedad, y el involucramiento de la sociedad.

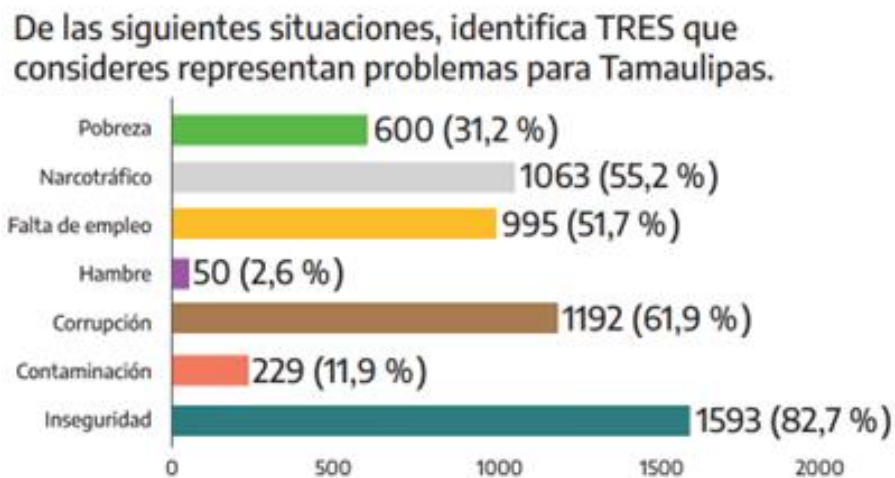
Posteriormente para robustecer y actualizar el diagnóstico, en julio del 2023, se realizó una encuesta dirigida a la ciudadanía y a los servidores públicos, en la cual obtuvo una versión más actualizada del sentir de la ciudadanía respecto al tema de la corrupción. En esta encuesta participaron 1926 personas, de los cuales el mayor porcentaje fueron hombres, el 61.8% de la población encuestada presenta una escolaridad de licenciatura, seguida por maestría y doctorado; la ciudadanía tamaulipeca considera a la corrupción como uno de los tres principales problemas en el estado, asimismo se considera que la corrupción ha aumentado considerablemente (Gráfica 6 y 7).

Gráfica 6. Información de la ciudadanía encuestada.



Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la segunda encuesta en línea.

Gráfica 7. Percepción ciudadana de la corrupción.



¿Cómo consideras el estado de la corrupción en Tamaulipas?



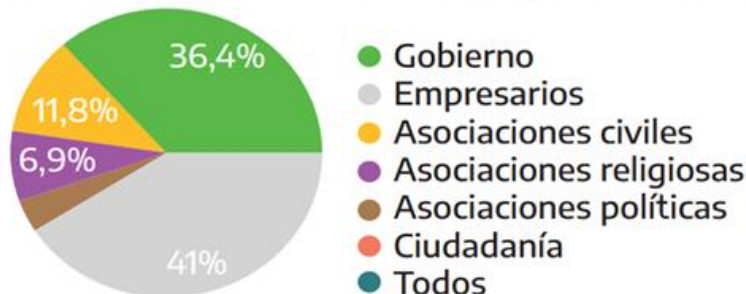
Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la segunda encuesta en línea.

En Tamaulipas el 82.5% de la población se considera muy honesta; el 47.6% de los encuestados considera que los intereses personales es la primera causa de corrupción; mientras que el 25.25% considera que la corrupción se debe a que no existen leyes claras, considerando al gobierno como la instancia más susceptible a actos de corrupción, seguido por empresas, asociaciones civiles, políticas y religiosas (Gráfica 8).

El nivel socioeconómico, los partidos políticos y el nivel de estudios, son considerados por la población como los tres principales aspectos que influyen para que se comenten los actos de corrupción; el que 36.2% de los encuestados refiere que es muy frecuente que se encuentren relacionados ante un acto de corrupción, el 29.4 % refiere estar muy seguido ante esta situación, mientras que el 19.1% lo considera habitualmente enfrentarse ante este tipo de actos y solo el 11.5% lo refiere en raras ocasiones.

Gráfica 8. Susceptibilidad de la ciudadanía ante actos de corrupción.

Quién crees que sea más susceptible a los actos de corrupción?

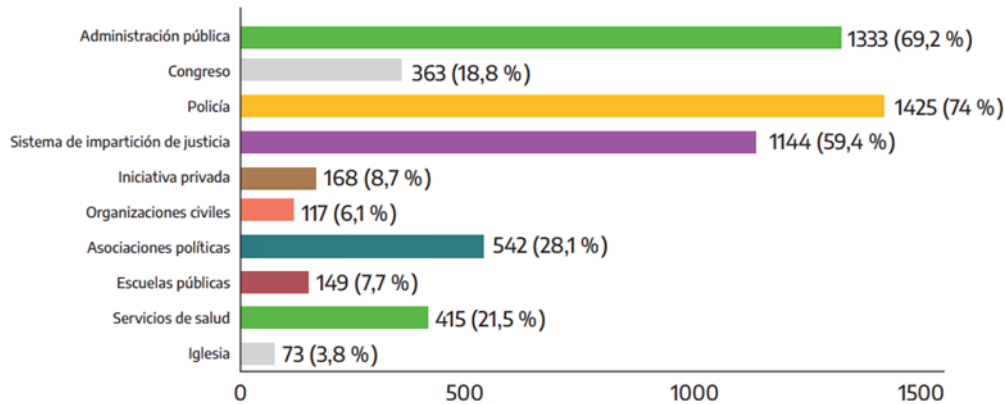


Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la segunda encuesta en línea.

El 32.2% de la población reporta haber sido víctima de algún acto de corrupción, el 23.1% refiere solo haber escuchado sobre actos de corrupción y el 20.8% ha presenciado un acto de corrupción. La policía, la administración pública y el sistema de impartición de justicia son consideradas por la ciudadanía encuestada como las instituciones que presentan mayor influencia de corrupción en su funcionamiento (Gráfica 9). Los encuestados refieren que el abuso del poder es el acto de corrupción que merece una sanción inmediata, seguido por la simulación de concursos para realizar obras públicas o compra de materiales, el solicitar dinero para agilizar trámites, la utilización de recursos para uso personal, entre otras (Gráfica 10). El 54.8% de los encuestados considera que los actos de corrupción se deben de procesar con cero tolerancias, el 32.5% cree que se deben de procesar en base a la ley y el 11.9 % refiere que esto depende del acto de corrupción (Gráfica 11).

Gráfica 9. Mayor influencia de la corrupción en su funcionamiento.

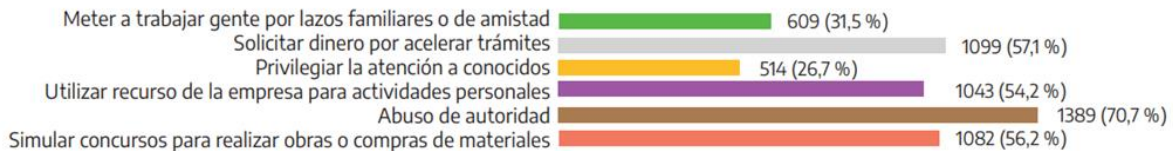
De las siguientes instituciones, cuáles consideras son las TRES que presentan mayor influencia de la corrupción en su funcionamiento:



Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la segunda encuesta en línea.

Gráfica 10. Actos de corrupción que merecen sanción inmediata.

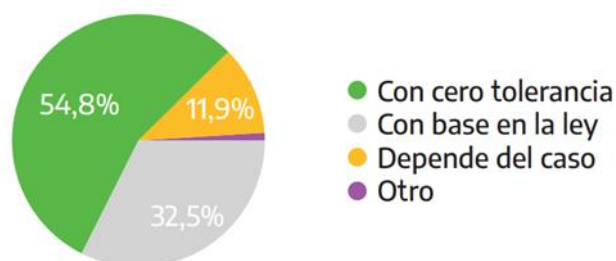
Menciona las TRES situaciones más importantes que merecen sanción inmediata



Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la segunda encuesta en línea.

Gráfica 11. Proceso de actos de corrupción.

¿Cómo crees que se deba procesar a las personas que lleven a cabo actos de corrupción?



Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la segunda encuesta en línea.

Finalmente, la población encuestada considera que la principal función del Sistema Estatal Anticorrupción es dar seguimiento a las denuncias, en segundo lugar, la investigación de los actos de corrupción, seguida por la sanción ante los actos de corrupción, el diseño de mecanismos anticorrupción (Gráfica 12).

Gráfica 12. Función del Sistema Estatal Anticorrupción.

¿Cuál consideras que es la principal función del Sistema Estatal Anticorrupción?



Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la segunda encuesta en línea.

La ENCIG 2021 se realizó con la población de 18 años en adelante, para evaluar los niveles de corrupción en los servicios de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, entre otros, y así tomar decisiones en la política pública en materia de calidad en los tres niveles de gobierno.

En Tamaulipas en el 2021, el promedio de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por persona fue de 10.6%, en comparación con la encuesta del 2019 que fue de 10.9%. Se reportó que el 47.2% de pagos, trámites o solicitudes de servicio público se realizaron en instalaciones de gobierno, el 16.9% en cajeros automáticos, el 7.9% se efectuaron por internet, mientras que solo el 1.8% se realizó mediante líneas de atención telefónica. Se registró que el 48.6% de la población encuestada tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, el 40.4% llenó o envió algún formato en páginas de internet para iniciar, continuar o concluir trámites, el 13.2% reporta haber realizado personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet, mientras que el 12.2% menciona solo consultar páginas de gobierno (federal, estatal o municipal), el 9.1% indica realizar un trámite por completo en línea desde su consulta, solicitud o pago, el 6.7% señala que solicitó información o apoyo al gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información, mientras que solo el 3.1% uso las redes sociales para presentar quejas, denuncias o comentarios en las cuentas de gobierno.

El 28.8% de los encuestados presentó algún tipo de problema al momento de realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, el 77.6% refirió haber presentado barreras al momento de realizar un trámite (largas filas, requisitos excesivos, burocracia, costos excesivos y horarios restringidos, etc.), el 29.3% presentó asimetrías de información (se obtuvo información incorrecta o no se exhiben los requisitos), mientras que solo el 11% menciona haber tenido problemas con las tecnologías de información y comunicación (TIC) tales como problemas con la página de internet, en la línea telefónica, entre otras.

La institución de gobierno con mayor número de asistencia fue la atención médica de urgencia con un 97.2%, seguida por el pago de predial con un 92.1%, trámites vehiculares un 89.9%, registro civil un 85.3%, educación pública con un 73.7%, créditos de vivienda o programas sociales 66.4%, servicios de agua potable 50.1%, trámites fiscales 47.4%, servicio de luz 16.9% y por último trámites de servicio de energía eléctrica con un 16.6%.

El 86% de los encuestados mencionaron haberse sentido satisfechos con el tiempo destinado a realizar los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, siendo el servicio de agua potable el que presentó mayor porcentaje de satisfacción con un 92.3%, seguido por el servicio de luz con un 92.3% y por el pago de predial con un 85.2%, mientras que los que presentaron menor porcentaje de satisfacción fueron las llamadas de emergencia a la policía con un 44.7%, seguido por la atención médica de urgencia con un 44% y por último los trámites del servicio de energía eléctrica con un 43.6%.

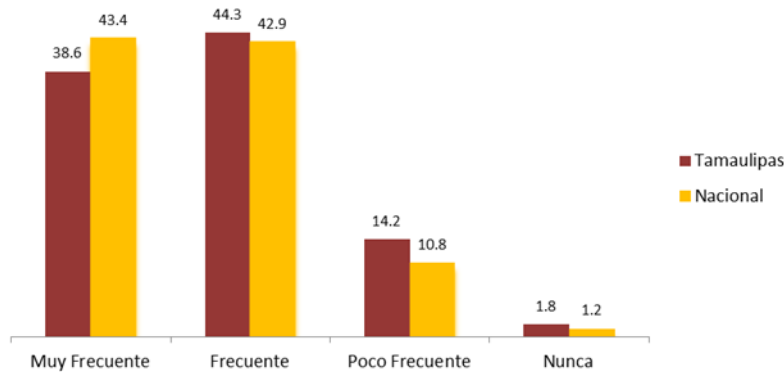
Respecto al trato recibido al momento de realizar los pagos, trámites o servicios, el 87.2% de los encuestados refirió haberse sentido muy satisfecho con el trato recibido durante el proceso, siendo los trámites fiscales lo que obtuvieron mayor porcentaje de satisfacción con un 95.9%, en cambio los trámites de servicio de energía eléctrica reciben el menor porcentaje con 48.2% de satisfacción.

El 96.4% de los usuarios mencionó que, si obtuvo lo requerido al momento de realizar los pagos, trámites o solicitudes de servicios público, siendo el pago al predial el trámite con mayor aprobación del servicio en comparación a las llamadas de emergencia a la policía que obtuvo una aprobación mínima de 64%, de acuerdo a la encuesta el 68.4% de la población señala a la inseguridad y delincuencia como el problema principal que aqueja a la entidad federativa, seguido por la corrupción con un 59.5% y por último el

desempleo con un 35.8%. La ENCIG, 2021 considera algunas menciones para la corrupción, una de ellas es la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción, percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en diversos sectores, prevalencia de corrupción, incidencias de corrupción y confianza en instituciones o diferentes actores de la sociedad.

En el caso de la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en el estado de Tamaulipas, el 82.8% de la población percibió que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes (Gráfica 13).

Gráfica 13. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Tamaulipas.

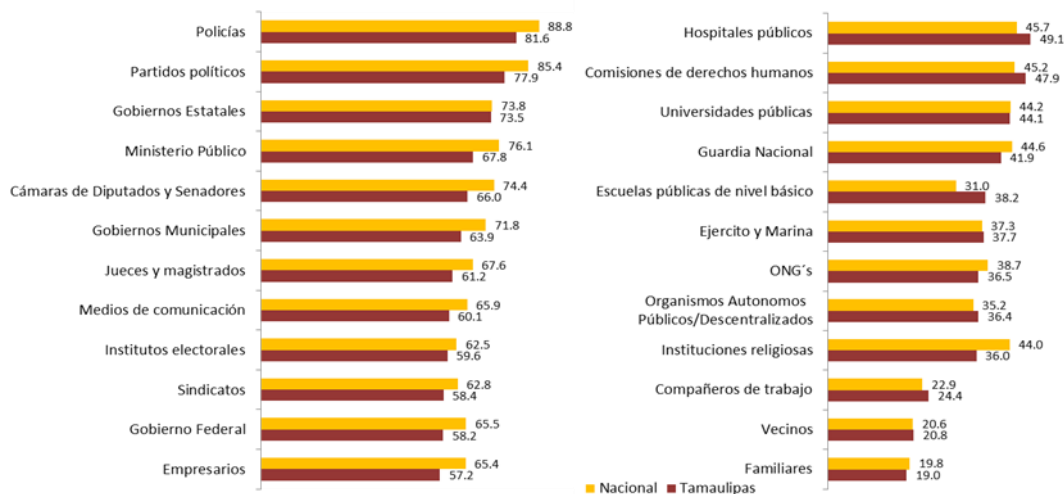


Fuente: ENCIG 2021

De igual manera, en una forma más desagregada por instituciones y sectores en el estado de Tamaulipas, el 81.6% de la población percibe a los policías como que tienen mayor frecuencia de corrupción, seguido por los partidos políticos con 77.9%, el Gobierno Estatal con un 73.5%, el ministerio público con 67.8% y con 66.0% las Cámaras de Diputados y Senadores.

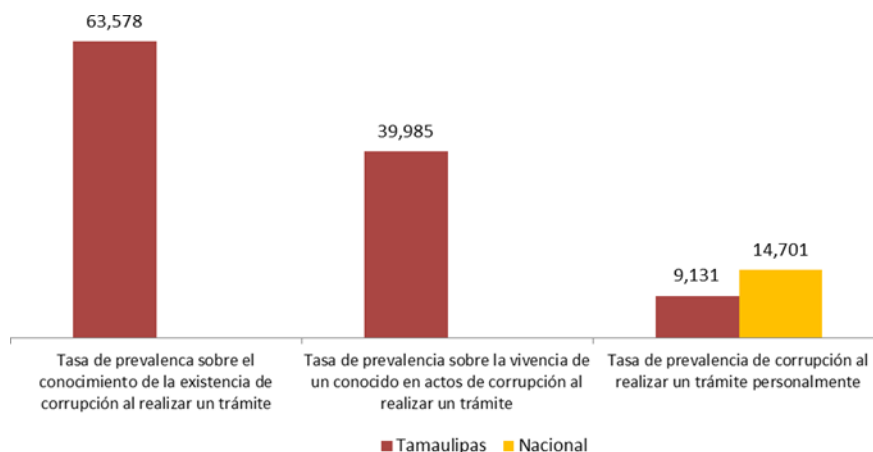
En la gráfica 14 se muestran los índices de percepción de mayor frecuencia de corrupción de una forma generalizada en el sector público, privado, político y religioso, en el rubro de los Policías no se distingue entre municipales, estatales o federales; lo mismo ocurre en el caso de diputados y ministerios públicos. La tasa de la población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 9,131 por cada 100,000 habitantes en el estado de Tamaulipas. A nivel nacional, la tasa de prevalencia de corrupción fue de 14,701 por cada 100,000 habitantes como se muestra en la gráfica 15.

Gráfica 14. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en diversos sectores.



Fuente : ENCIG 2021

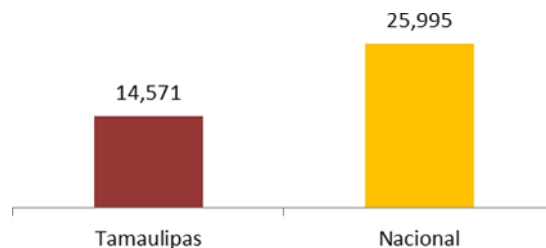
Gráfica 15. Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes.



Fuente : ENCIG 2021

En el estado de Tamaulipas la tasa de trámites donde la población tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 14,571 por cada 100,000 habitantes, a nivel nacional, la tasa de incidencia de corrupción fue de 25,995 por cada 100,000 habitantes (Gráfica 16).

Gráfica 16. Tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes.

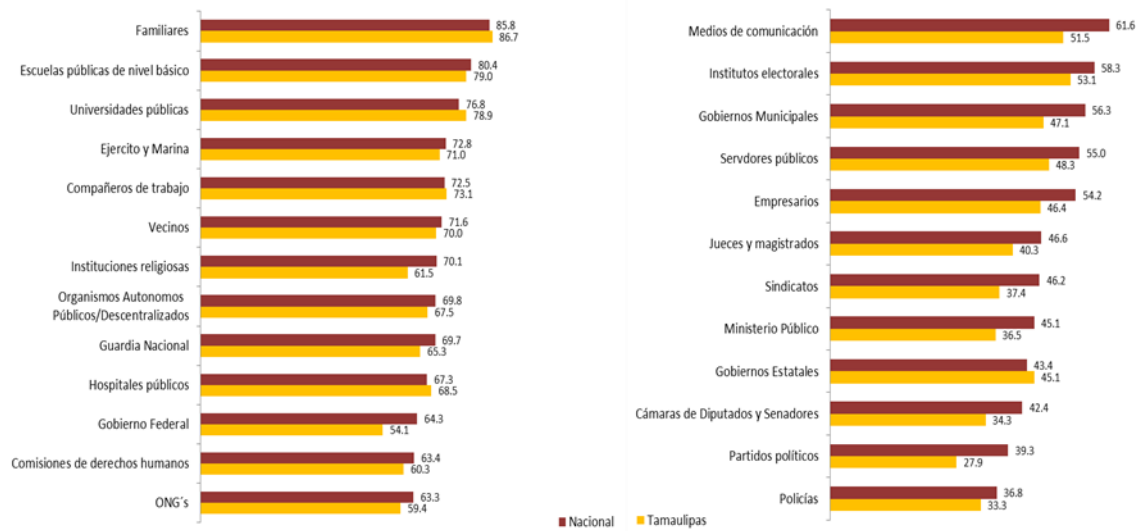


Fuente : ENCIG 2021

En Tamaulipas, de acuerdo con la ENCIG, 2021 del INEGI, el 59.5% de la población considera a la corrupción como el segundo problema a resolverse en el estado, solo por encima de la inseguridad. Además, el 82.8% de los tamaulipecos percibe que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes y consideran que el gobierno es la tercera institución o actor público más corrupto en la entidad. En el tema, el valor del índice de competitividad estatal 2021 (ICE) elaborado por Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) es contundente, al determinar que, en 30 estados de México el 75% de la población encuestada, expresa que las prácticas de corrupción en los gobiernos estatales son frecuentes y muy frecuentes, encontrándose precisamente Tamaulipas dentro de esta valoración.

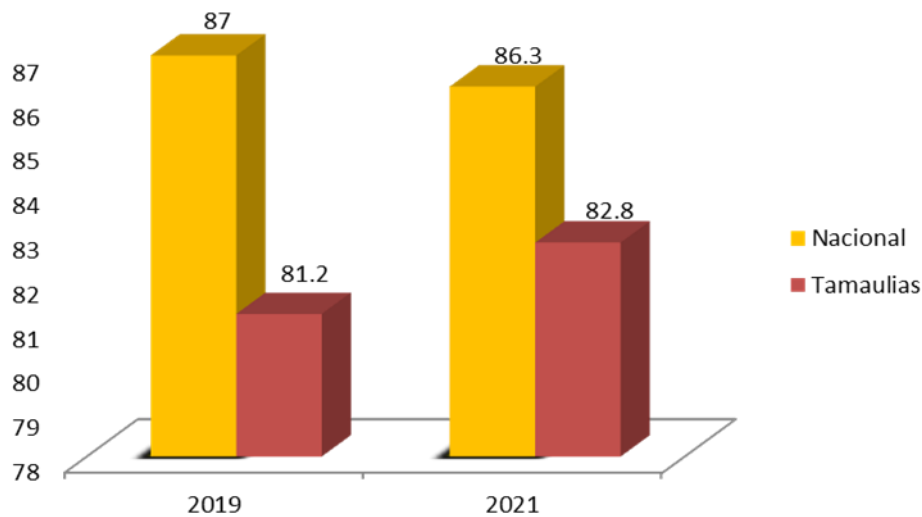
En la Gráfica 18 se observa que Tamaulipas se encuentra por debajo de la media en materia de percepción en cuanto a la frecuencia de actos de corrupción, catalogados como frecuentes o muy frecuentes, sin embargo, del 2019 al 2021 se apreció un aumento del 1.6% en esta percepción negativa, que en comparación a la tendencia nacional que va a la baja.

Gráfica 17. Nivel de confianza de la sociedad en instituciones o diferentes actores.



Fuente : ENCIG 2021

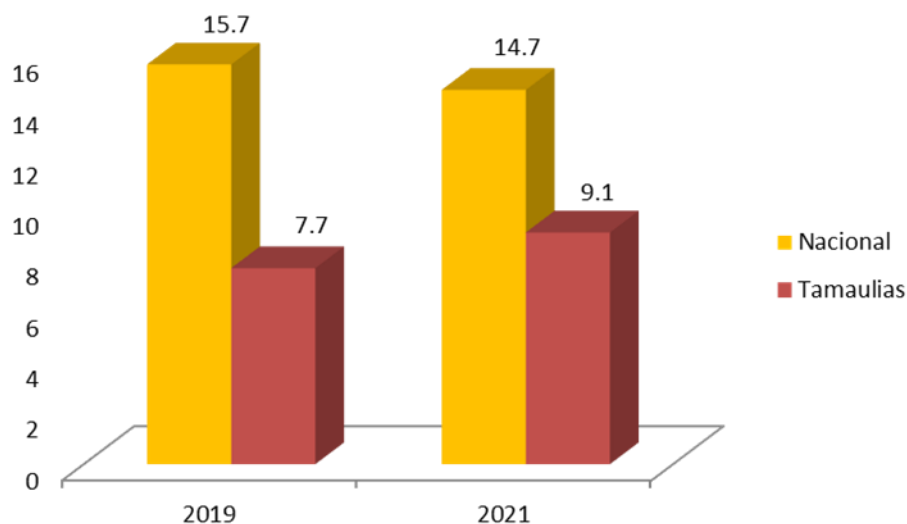
Gráfica 18. Comparativo Estatal y Nacional de frecuencia de actos de corrupción.



Fuente : ENCIG 2021

Caso similar es la tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes (Gráfica 19), donde Tamaulipas se posiciona por debajo de la media, en comparación a la tendencia nacional, la cual ha ido a la baja, mientras que en la entidad se percibe un aumento significativo del 18.5% (INEGI, 2021).

Gráfica 19. Prevalencia de actos de corrupción por cada 100,000 habitantes.



Fuente : ENCIG 2021

Por otra parte, los tres trámites con mayor prevalencia de corrupción en Tamaulipas son en primer lugar el contacto con autoridades de seguridad pública, seguido de trámites en juzgados y tribunales, y por último los trámites ante el ministerio público. En referencia a los sectores donde más se percibe la corrupción en el Estado, en primer lugar, se ubican a los policías con un 81.6%, lo cual coincide con los trámites con mayor prevalencia de corrupción, en segundo lugar, de percepción de corrupción se encuentran los partidos políticos con un 77.9%, y en tercer lugar los gobiernos estatales con un 73.5% (INEGI, 2021).

En el marco de los indicadores y resultados analizados, es necesario que el Estado y los diversos poderes e instancias se involucren en el combate a la corrupción y dirijan los recursos y esfuerzos de forma colectiva a combatir sus principales causas, que se enumeran a continuación de acuerdo con lo reportado por el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (2018):

1. Impunidad, baja probabilidad de que se imponga una sanción a quien comete un acto de corrupción.
2. Excesiva burocracia en trámites y servicios.
3. Falta de involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos.
4. Mayor eficacia de reglas informales (moche, mordida, diezmo, palanca).
5. Debilidad de los órganos encargados de combatir la corrupción.
6. Falta de cultura de integridad en los servidores públicos y en la ciudadanía.
7. Fortalecer medidas que desincentivan la corrupción: denuncia, investigación, sanción, recuperación de activos.
8. Socialmente, el acto de corrupción es señalado como un logro.



Prioridades

Prioridades de la Política Anticorrupción Tamaulipas

La corrupción hace referencia a las prácticas relacionadas con el uso indebido de atribuciones y recursos públicos, mediante actos fuera de los cauces legales, como la asignación fraudulenta de obras públicas y adquisiciones, el cohecho, el peculado y el desvío de recursos en la realización de contrataciones, trámites y servicios dentro del sector público (Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024). Por otro lado, la corrupción es un fenómeno multidimensional y es gestada, principalmente, por causas como la impunidad, la pérdida de confianza de los ciudadanos en el desempeño de la función pública, la excesiva burocratización, la baja profesionalización de los servidores y las debilidades en los marcos legales, procedimientos y mecanismos institucionales (Díaz, 2018).

En México el 86.3% de la población considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes, por su parte, el costo anual de esta problemática asciende a los 9,500 millones de pesos, lo que equivale a un importe de 3,044 pesos por cada persona afectada (INEGI, 2021), lo que ha dañado severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, a fin de atender las necesidades de la población, garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país (PND 2019-2024).

Por ello, el Poder Ejecutivo Estatal dispone aplicar todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público de cualquier nivel pueda beneficiarse del cargo que ostente, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo (PND 2019-2024).

Eje 1. Combate a la Corrupción.

En el Eje Transversal del Combate a la Corrupción todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia y con sus respectivos métodos de evaluación.

Objetivo 1. Hacer frente a la corrupción.

La corrupción hace referencia a las prácticas relacionadas con el uso indebido de atribuciones y recursos públicos, mediante actos fuera de los cauces legales, como la asignación fraudulenta de obras públicas, adquisiciones, el cohecho, el peculado y el desvío de recursos en la realización de contrataciones, trámites y servicios dentro del sector público (PND 2019-2024). De ahí la necesidad de hacer frente a este fenómeno que normalmente produce el desvío de recursos públicos que propician perjuicio del bienestar de la sociedad e ineficiencia en la administración pública.

| Objetivo | Indicadores |
|--|---|
| Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado. | <ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de tamaulipecos que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes. ● Tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes. ● Tasa de víctimas de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes. ● Tasa de variación de personas servidoras públicas sancionadas. |

Criterio de asignación

- Fomenten y consoliden una cultura ética de las personas servidoras públicas y los ciudadanos.
- Identifiquen riesgos éticos en las dependencias y entidades, a fin de prevenir actos de corrupción.
- Fortalezcan la detección, investigación y sanción de faltas administrativas de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
- Fortalezcan la presentación de denuncias de conductas delictivas de las personas servidoras públicas ante la Fiscalía.
- Diseñen estrategias para minimizar las probables conductas irregulares, de acuerdo al mapa de riesgos de corrupción de los programas, proyectos, trámites y servicios que deberán generar las dependencias y entidades.
- Adopten y/o desarrollen tecnologías de información (TICs), software y otras aplicaciones que impulsen el gobierno digital en los procesos de contratación de adquisiciones, servicios, arrendamientos, obra pública, trámites y servicios, como estrategia para minimizar las situaciones de riesgo que lleven a actos de corrupción.

- Promuevan la simplificación de trámites y servicios, informando con claridad términos, requisitos y costos a la ciudadanía.
- Fomenten el control interno y evalúen el desempeño del gasto con base a resultados, legalidad, criterios de economía, eficiencia, efectividad y calidad.
- Involucren a la ciudadanía en la vigilancia del gasto y el cumplimiento de las acciones, a través de comités de vigilancia ciudadana.

Objetivo 2. Transparencia y acceso a la información.

Al hablar de un Estado democrático, es necesario considerar a la transparencia y acceso a la información, como un factor determinante, toda vez que ésta es una característica inherente a la democracia y sus principios, que contribuye a favorecer la rendición de cuentas ante la sociedad estimándose como una práctica necesaria e invaluable para el Gobierno en Tamaulipas.

| Objetivo | Indicadores |
|--|---|
| Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. | <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento en la atención a solicitudes de información en el Poder Ejecutivo. ● Cumplimiento en la actualización de las obligaciones comunes de transparencia. ● Métrica de Gobierno Abierto. ITAIT |

Criterios de asignación

- Implementen estrategias que deberán tener un efecto positivo identificable, medible y evaluable.
- Transparenten contrataciones, convocatorias, reglas, requisitos y procesos.
- Transparenten y publiquen los procesos de vigilancia, verificación y sanciones a particulares que desarrollen una actividad económica regulada por la Administración Pública Estatal.
- Ponen a disposición de la ciudadanía información que sea de interés, pertinencia y relevancia en formatos abiertos.
- Publican de manera accesible, comprensible y oportuna toda la información relacionada con el ejercicio de la transparencia.
- Promueven el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Objetivo 3. Fortalecimiento de la legalidad

La transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción serán objetivos de la Administración Pública Estatal para que se impulse la transformación mediante capacitación, concientización de servidores públicos, la participación ciudadana, con apego a la legalidad, a través de plataformas tecnológicas, foros plurales Estado-Sociedad y mesas de trabajo inclusivas, que permitan la difusión y evaluación de la sociedad y organizaciones sociales externas

| Objetivo | Indicadores |
|---|--|
| Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la administración pública estatal. | <ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de tamaulipecos que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes. ● Tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada cien mil habitantes. ● Tasa de víctimas de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada cien mil habitantes. ● Tasa de variación de los servidores públicos sancionados. |

Criterio de asignación

- Actualicen su marco normativo, que dé certeza jurídica a su actuación, fomentando su difusión, socialización y observancia por los servidores públicos.
- Fomenten la cultura de la legalidad para hacer más eficiente la actuación de los servidores públicos.
- Capaciten a los servidores públicos, en el cumplimiento del marco legal que rige su actuación.
- Identifiquen y denuncien las faltas administrativas, así como los actos de corrupción.
- Promuevan el cumplimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales.

Tabla 4. Prioridades del Eje 1.

| PRIORIDADES EJE 1 | RESPONSABLES | PLAZO |
|--|--|---------|
| Prioridad 1. Implementar programas estratégicos que fomenten la coordinación interinstitucional, que permitan atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • TJA • ASE | Corto |
| Prioridad 2. Promover la coordinación interinstitucional para la detección e investigación de faltas administrativas y/o hechos de corrupción en materia fiscal y de inteligencia financiera. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • FECC • ASE | Corto |
| Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados en dependencias estatales y municipales, orientados a la prevención, detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • FECC • ASE • ITAIT • SESEAT • TJA | Mediano |
| Prioridad 4. Crear estrategias efectivas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicación de información sobre estadísticas en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • TJA • FECC • ASE • STJ • CPC | Corto |
| Prioridad 5. Mejorar y homologar con estándares nacionales, los protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, asegurando la inclusión de un enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • ASE • FECC | Corto |
| Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados con estándares nacionales para la protección a personas denunciantes, alertadoras, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, asegurándose un enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • ASE • FECC | Corto |
| Prioridad 7. Establecer una política estatal de procuración y administración de justicia con enfoque nacional e internacional en materia de delitos por hechos de corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> • FECC • STJ | Corto |
| Prioridad 8. Proponer insumos técnicos de control para el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, sustanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que mejoren los procesos correspondientes. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • TJA • FECC • ASE • STJ • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 9. Brindar capacitación a los servidores públicos responsables del combate a la corrupción para el debido cumplimiento de sus funciones. | <ul style="list-style-type: none"> • FECC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 10. Implementar mecanismos de combate a la corrupción bajo el principio de gobierno abierto, transparencia, participación social, colaboración y rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • TJA • FECC • ASE • STJ | Mediano |

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público, mediante rendición de cuentas, leyes justas, un gobierno abierto y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas. El abuso de poder es aprovecharse de la autoridad que se tiene para extorsionar a otra persona o entidad con el fin de cumplir sus propios intereses. El abuso es un acto de violación de confianza y el poder es generalmente asociado a la autoridad, a pesar de que no es exclusivo, el poder es una ventaja que se tiene por encima de otra persona.

La impunidad se puede definir como la evasión o excepción de una sanción o castigo que implica la violación de la ley por una falta o delito. Esta práctica generalmente está relacionada con un sistema corrupto.

Objetivo 4. Fortalecer el servicio público

| Objetivo | Indicadores |
|---|--|
| Mediante evaluaciones y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo los principios de perspectiva de género, imparcialidad, consistencia funcional, ética e integridad. | <ul style="list-style-type: none"> ● Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (INEGI). |

Criterios de asignación

- Difundan los programas e instituciones que tengan a su cargo la investigación y procedimientos de sanción por actos de corrupción.
- Cuenten con servidores públicos capacitados para desarrollar el encargo asignado.
- Capaciten a autoridades investigadoras en temas de inteligencia para la investigación de quejas y denuncias.
- Fortalezcan instituciones enfocadas a la difusión de acciones para el combate a la corrupción.
- Promuevan la atención de alertas ciudadanas derivadas del desvío de recursos públicos, abuso de funciones, peculado, cohecho, entre otras; así como hostigamiento y acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, con perspectiva de género, con base en los lineamientos propuestos en la acción.
- Fomenten la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas; así como en las dependencias encargadas de detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción.
- Generen capacidades para la gestión de riesgos, detección de áreas prioritarias, espacios de mejora de la gestión y herramientas de prevención y detección de redes de corrupción.

Objetivo 5. Fomentar el desarrollo.

| Objetivo | Indicadores |
|---|---|
| Promover el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestario, del ejercicio del gasto, seguimiento y evaluación con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos y perspectiva de género. | <ul style="list-style-type: none"> ● Índice Estatal de Capacidades Para el Desarrollo Social (GESOC) ● Evaluar el avance de posición del estado de Tamaulipas en el ranking de capacidades para implementar una política social efectiva. |

Criterios de asignación

- Implemente la certificación de servicios mediante la aplicación de normas internacionales de atención ciudadana y transparente en el servicio público.
- Impulsen un modelo de innovación que transparente cómo se trabaja para disminuir el abuso de poder y autoridad.
- Generen herramientas estadísticas y el uso de datos para detectar prácticas colusorias, conflictos de interés, entre otras conductas.

Objetivo 6. Fortalecimiento.

| Objetivo | Indicadores |
|---|---|
| Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> ● Índice de Información de Ejercicio del Gasto (IMCO). ● Avance de posición de Tamaulipas en el ranking de cumplimiento en el reporte de información financiera. |

Criterios de asignación

- Asignen recursos suficientes a plataformas digitales para uso y consulta ciudadana.
- Difundan por medio de páginas Web los mapas de riesgos de corrupción y cómo evitar que los ciudadanos incurran en ellos.
- Divulguen información en datos abiertos sobre procesos administrativos de los entes públicos relacionados con las políticas de recursos humanos.
- Fomente el acceso a herramientas digitales de evaluación por parte de la ciudadanía.
- Implemente indicadores que permitan conocer los resultados institucionales de cada una de las dependencias.

Tabla 5. Prioridades del Eje 2.

| PRIORIDADES EJE 2 | RESPONSABLES | PLAZO |
|--|---|---------|
| Prioridad 11. Fortalecer a los comités de ética o entes análogos, impulsando la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • TJA • FECC • ASE • STJ • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 12. Generar bases y criterios para la implementación de programas que incluyan un enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • TJA • FECC • ASE • STJ • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 13. Promover la implementación de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocados al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública, con enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • TJA • FECC • ASE • STJ • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 14. Homologar el diseño, instrumentación y evaluación del desempeño de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno, basados en las capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puestos, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • TJA • FECC • ASE • STJ • CPC • SESEAT | Mediano |
| Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño, tomando como base la metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción, con enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • SESEAT | Mediano |
| Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ciclo presupuestal y programas públicos que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, en colaboración con el ITAIT y las unidades de transparencia y acceso a la información pública municipales. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • ASE • CPC | corto |

| | | |
|---|--|---------|
| Prioridad 17. Impulsar la consolidación y evaluación a nivel estatal (con estándares nacionales) de los procesos de armonización contable, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • ASE | Mediano |
| Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el sistema estatal de archivos y el ITAIT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos utilizados. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • ASE • STJ | Corto |
| Prioridad 19. Impulsar la coordinación para la integración del sistema estatal de fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • ASE | Corto |
| Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • ASE • CPC • SESEAT | Corto |

Eje 3. Puntos de contacto entre el gobierno-sociedad (participación ciudadana)

Promover la mejora de la gestión pública de los puntos de contacto gobierno-sociedad, fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener los riesgos de corrupción.

Objetivo 7. Promoción e implementación

Dar promoción e implementar estrategias para que exista un mejor contacto entre gobierno sociedad, ya que es primordial esto en el sentido que la colaboración y el intercambio de ideas entre los entes gubernamentales y la sociedad es prioridad en cualquier sistema de gobierno y sobre todo en un gobierno representativo, en el entendido que se toma de primera mano las inquietudes y problemas que afronta la ciudadanía y con ello generar líneas de acción para corregir los procesos y con ello evitar posibles actos de corrupción.

| Objetivo | Indicadores |
|---|---|
| Promover la implementación de programas, esquemas y mecanismos que erradiquen áreas de riesgos que propicien la corrupción en la interacción entre ciudadanía y empresas con el gobierno al realizar trámites y acceder a programas y servicios públicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta Nacional Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI). • Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (INEGI) • Censo Nacional de Gobierno Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (INEGI). • Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (INEGI). |

Criterios de asignación

- Fomenten y consoliden una cultura de la denuncia entre los ciudadanos.
- Identifiquen riesgos éticos que propicien la corrupción en la interacción entre la ciudadanía en las dependencias y entidades, a fin de prevenir dichos actos.
- Fortalezcan los puntos de contacto con la ciudadanía y dependencias, a efecto de hacer más fácil la interacción.
- Diseñen estrategias para dar difusión a las distintas formas de presentación de denuncias y solicitudes de información pública.
- Adopten y/o desarrollen tecnologías de información (TICs), software y otras aplicaciones que impulsen el gobierno digital en los procesos de contratación de adquisiciones, servicios, arrendamientos, obra pública, trámites y servicios, haciendo de conocimiento los mismos a la ciudadanía como estrategia para minimizar las situaciones de riesgo que lleven a actos de corrupción.

- Promuevan la simplificación de trámites y servicios, informando con claridad términos, requisitos y costos a la ciudadanía.
- involucren a la ciudadanía en los procesos de evaluación y a manifestar su pensar en cuanto a cómo se podría mejorar los trámites ante los entes públicos, así como la vigilancia del gasto y el cumplimiento de las acciones, a través de comités de vigilancia ciudadana.

Objetivo 8. Adopción y homologación, marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Dar promoción e implementar estrategias para que exista una marco regulatorio homogéneo en cada una de las contrataciones de bienes o servicios en la administración pública ayudaría a estandarizar los proceso, agilizarlos y evitar posibles actos de corrupción, además es de suma importancia dar a conocer dicho marco regulatorio a la ciudadanía y al sector privado para que tengan claridad cuando intervengan en algún trámite o licitación y tengan las herramientas para detectar cualquier acto de corrupción.

| Objetivo | Indicadores |
|---|---|
| Impulsar la adopción y homologación de un marco regulatorio integral en materia de contrataciones públicas abiertas, en el que participen asociaciones públicas y privadas, que garantice interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado. | <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (INEGI) Estatales (INEGI) • Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (INEGI). |

Criterios de asignación

- Implementen estrategias que deberán tener un efecto positivo identificable, medible y evaluable.
- Implemente mecanismos de gobierno abierto para la evaluación de los programas presupuestarios y la gestión de riesgos de corrupción, con enfoques de derechos humanos y género.
- Fomenten a través de mecanismos de gobierno abierto un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluyan un catálogo estatal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios o derechohabientes, con enfoque de género y derechos humanos.
- Fomenten la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de estándares nacionales e internacionales en la materia dentro del sector productivo.
- Publiquen de manera accesible, comprensible y oportuna toda la información relacionada con licitaciones y contratación.
- Promuevan el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tabla 6. Prioridades del Eje 3.

| PRIORIDADES EJE 3 | RESPONSABLES | PLAZO |
|---|---|---------|
| Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • CPC • SESEAT | corto |
| Prioridad 22. Implementar mecanismos de gobierno abierto para la evaluación de los programas presupuestarios y la gestión de riesgos de corrupción, con enfoques de derechos humanos y género. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el consejo estatal de mejora regulatoria, que garantice el acceso de la ciudadanía con enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • CG | Corto |
| Prioridad 24. Generar a través de mecanismos de gobierno abierto un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluyan un catálogo estatal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios o derechohabientes, con enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG | Mediano |

| | | |
|---|---|-------|
| Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas. | <ul style="list-style-type: none"> ● ITAIT ● CG ● ASE ● CPC | Corto |
| Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de estándares nacionales e internacionales en la materia dentro del sector productivo. | <ul style="list-style-type: none"> ● CG ● CPC | Corto |
| Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo para prevenir detectar y sancionar actos de corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> ● ITAIT ● CG ● CPC | Corto |
| Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que fortalezcan la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de procesos de adquisiciones, contrataciones públicas y asociaciones público-privadas, con especial atención a la infraestructura y obra pública, seguridad pública, adquisición de deuda pública y emergencias sanitarias o fenómenos naturales, en colaboración con el ITAIT. | <ul style="list-style-type: none"> ● ITAIT ● CG ● ASE ● CPC | Corto |
| Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de contratación pública abierta e información sobre procesos de adquisiciones públicas, que incluyan al menos un padrón único de proveedores del sector público estatal y municipal, vinculando a la Plataforma Digital Estatal. | <ul style="list-style-type: none"> ● ITAIT ● CG ● TJA ● FECC ● ASE ● STJ ● CPC ● SESEAT | Largo |
| Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares de datos abiertos unificados y contrataciones públicas, que acoten espacios de discrecionalidad y mejoren su transparencia y fiscalización. | <ul style="list-style-type: none"> ● ITAIT ● CG ● ASE ● CPC ● SESEAT | Corto |

Eje 4. Involucramiento en el control y denuncia de la corrupción

Involucrar a la sociedad y al sector privado e incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Objetivo 9. Implementación y desarrollo de mecanismos que garanticen la participación e inclusión social en el control de la corrupción.

Es de suma importancia el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana, en el sentido, que son ellos los que día a día se encuentran con actos de corrupción y al no contar con herramientas para poder hacer valer sus derechos son víctimas de las autoridades, por lo cual, al implementar su participación, su voz y opinión, se verán reflejadas en las políticas públicas.

| Objetivo | Indicadores |
|--|---|
| Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos que favorezcan y garanticen la participación e inclusión social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno. | <ul style="list-style-type: none"> ● Encuesta Latino barómetro, comportamiento y opinión de las personas respecto al impacto de la denuncia y la posibilidad de erradicar la corrupción ● Índice de Estado de Derechos en México (World Justice Project) ● Índice Estatal de Capacidades para Desarrollo Social (GESOC). |

Criterios de asignación

- Desarrollen una agenda estratégica de incidencia ciudadana en el control de la corrupción
- Implementen políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción

- Fomenten el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana, para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad
- Articulen esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción
- Fomenten a través de mecanismos de gobierno abierto un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluyan un catálogo estatal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios o derechohabientes, con enfoque de género y derechos humanos.
- Fomenten la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de estándares nacionales e internacionales en la materia dentro del sector productivo.
- Publiquen de manera accesible, comprensible y oportuna toda la información relacionada con licitaciones y contratación.
- Promueven el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Objetivo 10. Adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Resulta relevante para el estado la adopción y aplicación de políticas y programas de integridad y anticorrupción en dicho sector de la población, ya que el mismo al interactuar directamente con los entes de gobierno, se le fijan reglas claras de su accionar y con ello, se abonará a la inhibición de posibles prácticas que conllevan actos de corrupción.

| Objetivo | Indicadores |
|---|--|
| Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado, bajo los principios de equidad de género, ética e integridad. | Sin instrumento disponible todavía. compliance de integridad |

Criterios de asignación

- Articulen esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción
- Implementen políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.
- Fortalezcan el papel del comité de participación ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial, con enfoque de género y derechos humanos.

Objetivo 11. Educación y comunicación para el control de la corrupción

Resulta relevante para el estado fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción, bajo los principios de equidad de género, máxima publicidad, ética e integridad.

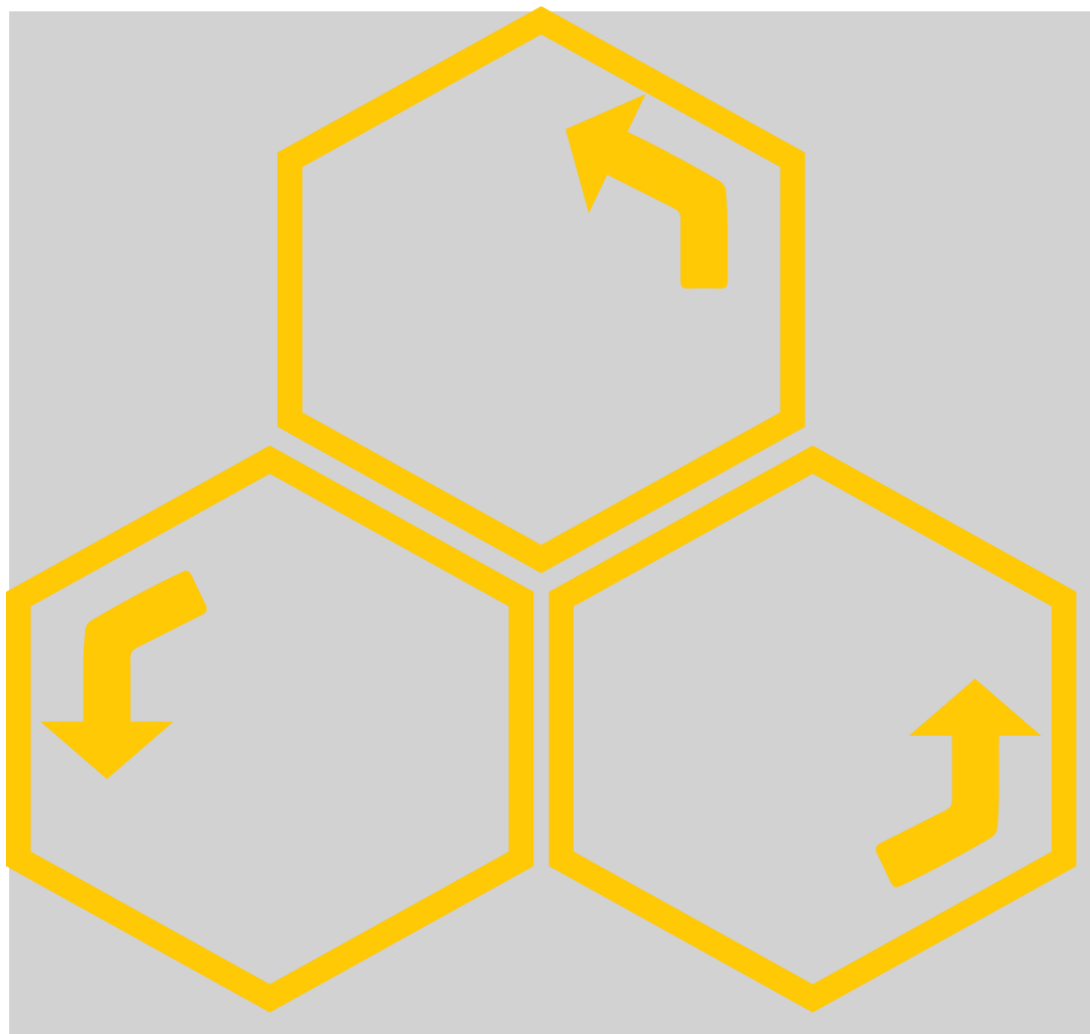
| Objetivo | Indicadores |
|--|--|
| Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción, bajo los principios de equidad de género, máxima publicidad, ética e integridad. | <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta latinobarómetro, comportamiento de la ciudadanía respecto al fenómeno de la corrupción. |

Criterios de asignación

- Colaboración con el sector educativo y académico, público y privado, en la entidad para la formación y generación de conocimiento e investigación en torno a la cultura cívica, ética, integridad, derechos humanos y género, a través de la incorporación de estos contenidos en los programas de capacitación docente y educativos de todos los niveles.

Tabla 7. Prioridades del Eje 4.

| PRIORIDADES EJE 4 | RESPONSABLES | PLAZO |
|---|---|---------|
| Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, con un enfoque de género y derechos humanos, que promuevan el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, así como la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social. | <ul style="list-style-type: none"> • CPC | Corto |
| Prioridad 32. Implementar políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CPC | Corto |
| Prioridad 33. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuyan a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> • CPC | Corto |
| Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad. | <ul style="list-style-type: none"> • CPC • SESEAT | Mediano |
| Prioridad 35. Fortalecer el papel del CPC, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial, con enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPymes. | <ul style="list-style-type: none"> • CG • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia. | <ul style="list-style-type: none"> • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 38. Impulsar y fomentar prácticas de parlamento abierto en el Poder Legislativo y cabildos municipales, tendientes a un modelo de estado abierto | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CPC • SESEAT | Mediano |
| Prioridad 39. Homologar criterios y articular esfuerzos para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y mecanismos disponibles para su combate, con enfoque de género y derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • TJA • FECC • ASE • STJ • CPC • SESEAT | Corto |
| Prioridad 40. Colaborar con el sector educativo y académico, público y privado, en la entidad para la formación y generación de conocimiento e investigación en torno a la cultura cívica, ética, integridad, derechos humanos y género, a través de la incorporación de estos contenidos en los programas de capacitación docente y educativos de todos los niveles. | <ul style="list-style-type: none"> • ITAIT • CG • TJA • FECC • ASE • STJ • CPC • SESEAT | Mediano |



Recapitulación y estructura de la PAT

Recapitulación y propuesta de la PAT

Propuestas de la PAT

Para la construcción de una propuesta de política pública es necesario identificar plenamente la definición de este concepto. Merino (2013), indica que una política pública es “una selección y definición de problemas (...), las políticas públicas consisten en la utilización de los medios que tiene a su alcance el Estado para decidir en qué asuntos intervendrá, hasta qué puntos y con qué medios lo hará”. Por otro lado, Luis Aguilar (2012) define política pública como “un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistemáticas, que representan el modo en el que los gobiernos realizan de manera permanente y estable las funciones públicas y atiende los problemas públicos: un patrón de actuación”.

Para abordar la característica de integralidad en las políticas públicas, referenciamos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que ha hecho énfasis en la importancia de garantizar que las políticas públicas que tienen impacto en materia de derechos humanos sean integrales, como aquellas relacionadas al combate a la corrupción, y define la integralidad como una *calidad* de las políticas públicas que “parte del reconocimiento de la interrelación e interdependencia de las obligaciones del Estado, y por lo tanto la necesidad de coordinación, para posibilitar el acceso a derechos de todas las personas” (2017).

Por su parte, la SESNA concibe en la PNA a la política pública como “el establecimiento de los principios estratégicos alineados a un objetivo de interés público que tienen como propósito fundamental la atención y eventual solución de un problema público considerado como relevante por la sociedad”, siendo esta última la perspectiva adoptada para el desarrollo del presente ejercicio.

En el mismo documento se reconoce el reto relacionado con el proceso que deben seguir los integrantes de los SEA para el proceso o ciclo de las políticas en la materia. La SESNA señala 2 criterios de importante relevancia en la construcción de las políticas estatales:

1. La alineación de las propuestas de la PEA a la PNA, cuyo propósito es evitar la atomización de acciones y fortalecer la coordinación del SNA, facilitar la implementación, evaluación y monitoreo de las PEA de otras entidades federativas y la PNA. Así como que las PEA guarden coherencia y congruencia con la PNA.
2. La contextualización a la problemática de cada entidad federativa, con lo que se busca promover el desarrollo de prioridades adicionales que atiendan manifestaciones concretas del fenómeno de la corrupción, relevantes en cada entidad federativa con la finalidad de contar con acciones específicas que atiendan las particularidades de cada contexto.

Profundizando en los criterios señalados por la SESNA para la construcción de las políticas estatales, es necesario precisar que las acciones de política pública presentadas en la PAT se encuentran alineadas a las prioridades establecidas en la PNA. Sin embargo, se complementó y contextualizó el diagnóstico realizado a nivel federal.

La PAT establece acciones fundamentales e integrales en materia de política pública, que en conjunto buscan construir las capacidades estatales y sociales necesarias para controlar este fenómeno a través de un proceso de implementación progresivo, a nivel estatal y municipal. Para su implementación, se proponen periodos de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

Tomando en consideración todo lo expuesto, a continuación, se describen las propuestas de acciones de la política, que fueron resultado del proceso de análisis dentro de las mesas de trabajo y del proceso de verificación de viabilidad técnica elaborado por los integrantes del SEAT. Las propuestas se presentan por ejes en la PAT y son las acciones que se consideran estratégicas, idóneas y relevantes para quienes participaron en las encuestas y los foros virtuales y los integrantes del SEAT, para poder atender las causas del problema público de la corrupción en Tamaulipas.

Tabla 8. Síntesis de propuestas de acciones de la política pública de la PAT.

| EJES | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|-------------------------------|--|
| 1. El Combate a la Corrupción | 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. |
| | 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción. |
| | 3. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la administración pública estatal. |

| | |
|---|---|
| 2. Un Buen Gobierno, combatiendo la arbitrariedad y la impunidad | 4. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad. |
| | 5. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial. |
| | 6. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional. |
| 3. La Participación Ciudadana; Contacto Gobierno – Sociedad | 7. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propicien la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos. |
| | 8. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas, y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado. |
| 4. Involucrar a la Sociedad, para lograr la Denuncia Anticorrupción | 9. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno. |
| | 10. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado. |
| | 11. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción. |

Promover el combate a la corrupción

Derivadas del proceso de análisis y deliberación, así como de un proceso de verificación de viabilidad técnica por parte de los integrantes del SEAT, a continuación, se presentan las acciones de política pública consideradas como las más idóneas y relevantes para atender las causas del problema público relacionadas con el combate a la corrupción.

Objetivo 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, TJA, ASE, FECC e ITAIT. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 1: Prioridades 1, 2, 3, 4, 5 y 6 |

Objetivo 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | TJA, CG, FECC, OIC s, SESEAT, ASE Y STJ. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 1 Prioridades 7, 8, 9 y 20 |

Objetivo 3. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, FECC y ASE. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 1 Prioridades 1, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 |

Promover el buen gobierno

Objetivo 4. Fortalecer el servicio público mediante sistema de evaluación y mecanismos de integridad a escala estatal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, STJ y ASE. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 3 Prioridades 11, 12, 13 y 14 |

Objetivo 5. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, ASE, ITAIT, SESEAT y CPC. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 4: Prioridades 15, 16, 17 y 18 |

Objetivo 6. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala Estatal.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, ASE, SESEAT y CPC. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 8 Prioridades 19, 20 |

Fortalecer la participación ciudadana y el trabajo con las instituciones

Objetivo 7. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propicien la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, ITAIT, SESEAT y CPC. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 6: Prioridades 21, 22, 23 y 24 |

Objetivo 8. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas, y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, ASE, STJ, ITAIT, SESEAT y CPC. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 7: Prioridades 25, 26, 27, 28, 29 y 30 |

Fomentar la denuncia, recuperando la confianza en las instituciones

Objetivo 9. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

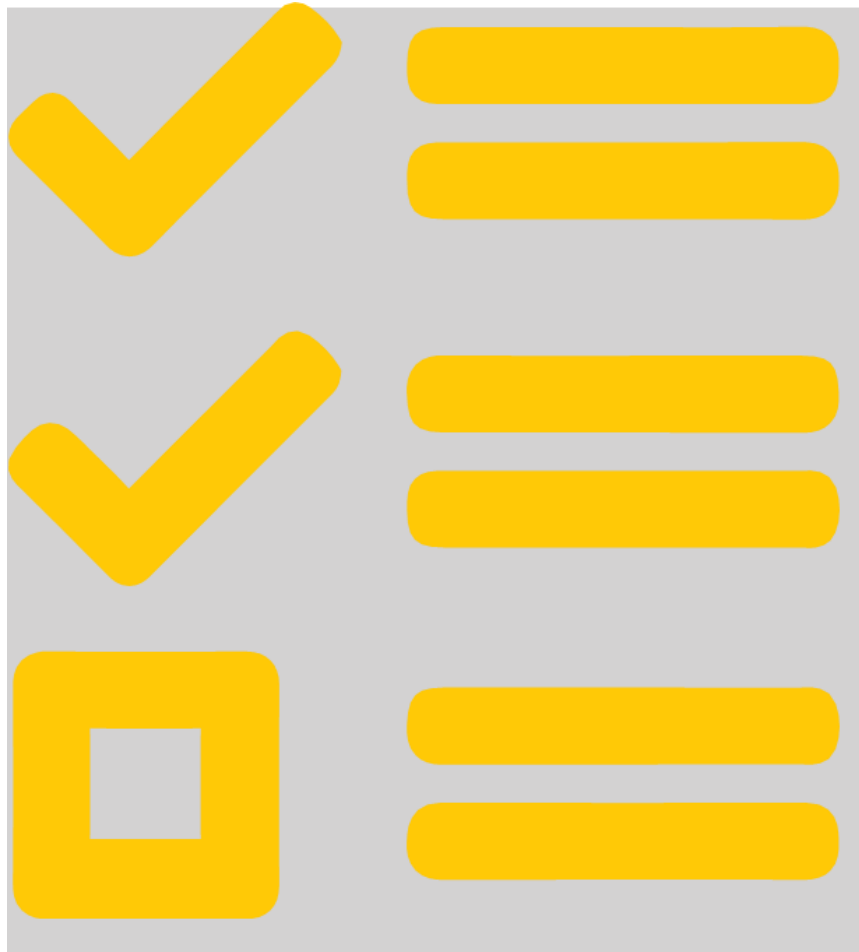
| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, ASE, ITAIT, SESEAT y CPC. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 8: Prioridad 31, 32, 33 y 34 |

Objetivo 10. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, ASE y CPC. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 9: Prioridad 35 y 36 |

Objetivo 11. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

| Información sobre la acción | |
|---------------------------------|---|
| Ámbito de implementación | Estatal y Municipal |
| Líderes de Implementación | Poder Judicial, Poder Ejecutivo (estatal y municipal) |
| Actores para implementación | CG, ASE, STJ, FECC, ITAIT, SESEAT y CPC. |
| Prioridades de la PNA alineadas | Objetivo 10: Prioridades 37, 38, 39 y 40 |



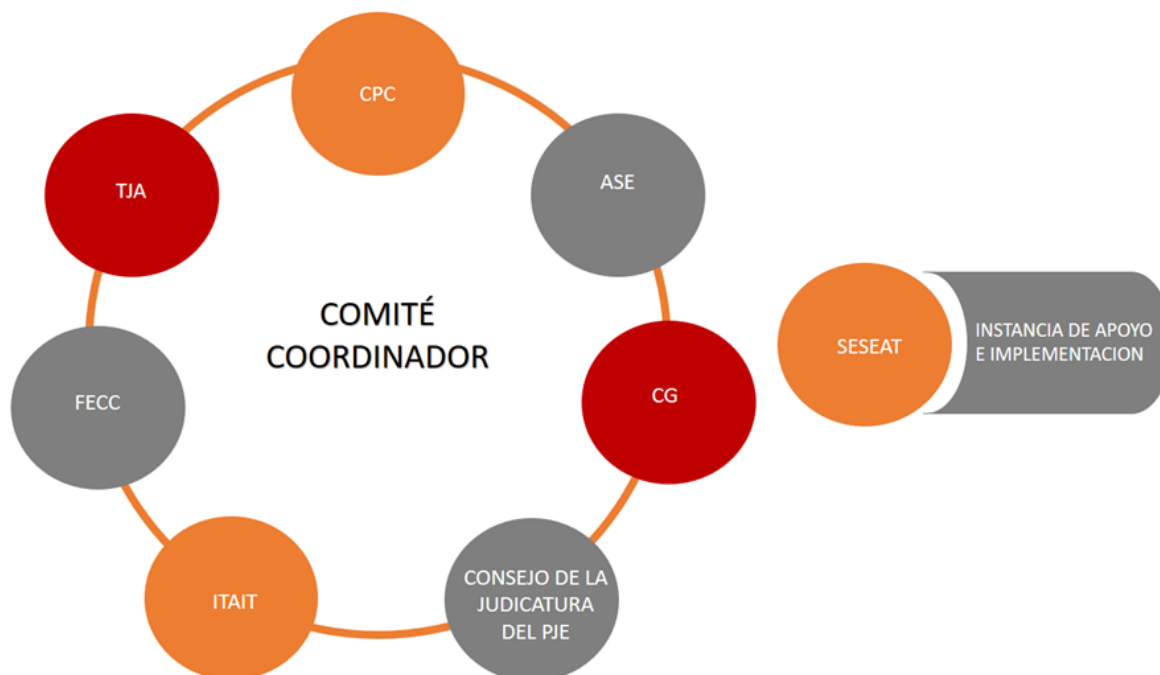
Implementación y Evaluación

Implementación, seguimiento y evaluación de la PAT

Implementación

Para dar continuidad al proceso, corresponde al SEAT impulsar el desarrollo de un Programa de Implementación de la PAT, mediante una coordinación interinstitucional entre los entes públicos que lo conforman e instituciones públicas clave para su implementación y socialización de dicha política.

Ilustración 5. Conformación del SEAT.



Una vez aprobada la política estatal por el CC, este designará a la SESEAT para ser el encargado de generar y coordinar el Programa de Implementación; se desarrollarán estrategias y líneas de acción teniendo como base los ejes, objetivos y prioridades. Cada ente integrante de CC se deberá involucrar en el análisis de la viabilidad de las estrategias y líneas de acción, ya que éstas serán incorporadas a sus procesos internos institucionales.

A partir de las acciones definidas en la política pública, se establecerán los términos y plazos específicos en los que deben ser desarrolladas en el entendido que:

1. El corto plazo, es considerado como un periodo de tres años o menor.
2. A mediano plazo, podrían ser concretadas en un periodo de entre tres y seis años.
3. A largo plazo, se considera que el periodo de implementación excederá los seis años dada su complejidad.

Como base para el diseño del Programa de Implementación de la PAT, se tomará como referencia la guía proporcionada por la SESNA. Dicho programa debe contener de manera específica y detallada la metodología implementada para el desarrollo de las estrategias y las líneas de acción que deberán de estar en alineación con los ejes, objetivos, prioridades y plazos.

Ilustración 6. Modelo de coordinación para el Programa de Implementación.



Los sectores de la sociedad, iniciativa privada, académicos, etc., deberán ser una constante en la etapa de implementación, abriendo el espacio al diálogo, colaboración y acompañamiento efectivo y constante, que permita contemplar distintos enfoques y puntos de vista. Esta vinculación será detonante para crear una estructura óptima para la implementación de la política pública, al contemplar las distintas realidades y entre todos alcanzar los objetivos planteados.

Para la participación del gobierno municipal, que, a comparación del gobierno federal y estatal, se percibe como más cercano a la ciudadanía y dándole seguimiento al acuerdo establecido por el CC, la SESEAT propone la creación de comités municipales, los cuales fungirán como facilitadores de información para trabajar de manera cercana con los ayuntamientos para conocer los avances y retos que enfrentan los municipios derivados del programa de implementación de la PAT.

Ilustración 7. Proceso de desarrollo del Programa de Implementación.



La SESEAT, en su papel de órgano de apoyo técnico al CC, guiará el seguimiento a la implementación, con el objetivo de valorar posibles ajustes en favor de mejoras, bajo un enfoque de eficiencia y eficacia.

Seguimiento y evaluación

Dentro de la política pública se contemplan los procesos de seguimiento y evaluación, los cuales brindan una retroalimentación, al permitir medir la eficiencia de la implementación de la PAT. El seguimiento proporcionará información puntual sobre el avance de los objetivos y metas establecidos, mientras que en la evaluación se determinará si se han logrado los objetivos y metas planteadas, y una vez detectadas las posibles deficiencias, estas sean orientadas para realizar las mejoras a fin de lograr el objetivo principal que es el combate a la corrupción en Tamaulipas.

En acuerdo a lo establecido en la LGSNA artículo 31 y en la LSEAT artículo 31, corresponde al CE y a la SESEAT, generar la metodología para medir y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción, así como a las políticas integrales referentes a la corrupción, en lo entendido que:

- A. Evaluarán los resultados, calidad eficiencia e impacto, a partir de la implementación de programas derivados de la PAT.
- B. Realizar evaluaciones constantes a corto, mediano y largo plazo

En el programa de implementación de la PAT se traducirán las prioridades establecidas en acciones, proyectos y productos con sus responsables correspondientes, los cuales responderán a las necesidades específicas alineando su diseño a los contextos sociales dentro del Estado.

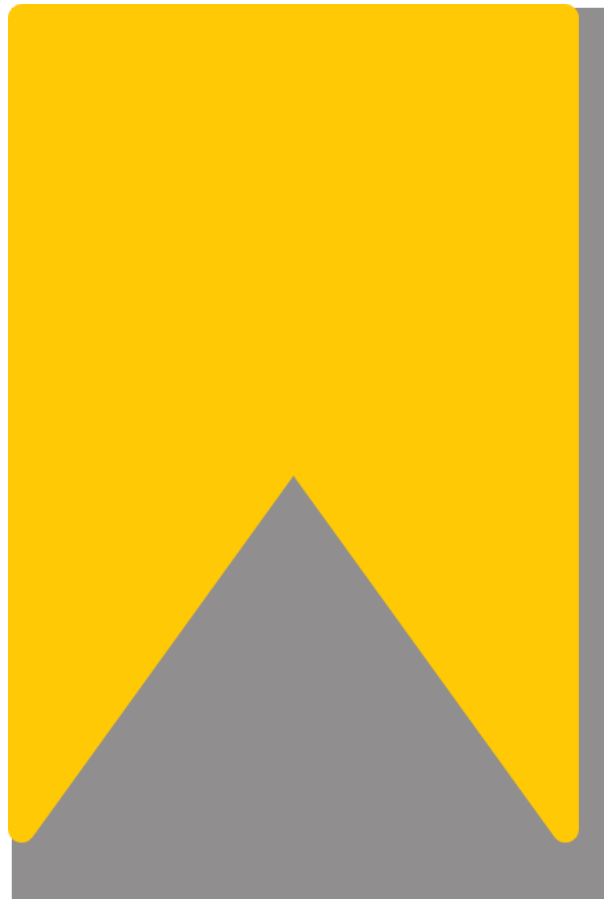
Siguiendo lo establecido por la LGSNA, la SESNA propone la implementación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC), el cual se comprende como un repositorio de indicadores y datos a través del cual se busca recabar, sistematizar y dar seguimiento a un conjunto de indicadores de impacto y gestión que permitan realizar las siguientes acciones:

1. Monitorear y dar seguimiento a la implementación de las acciones de política pública y objetivos de la PNA y la PAT;
2. Evaluar el impacto de las acciones de política pública implementadas sobre el fenómeno de la corrupción en nuestra entidad y;
3. Evaluar las áreas de oportunidad que se observan a partir de la implementación de las acciones de política pública.

La integración del MOSEC al programa de implementación de la PAT, servirá para integrar al modelo de monitoreo y evaluación del SNA toda la información obtenida de nuestra entidad. Por lo anterior, y por la alineación que existe entre las acciones de la PAT y los objetivos y prioridades de la PNA, es importante resaltar que el monitoreo y evaluación de las acciones de la PAT están intrínsecamente ligadas con la PNA.

Cabe mencionar que hasta este momento, no se incluye una propuesta fija de los indicadores que podrían ser contemplados en la etapa de evaluación de la PAT o de los programas de implementación, de igual manera, no se presenta una metodología específica. Esto debido a que, al igual que con la PNA y como se hará con el programa de implementación, los principales datos obtenidos serán sometidos a un proceso de diálogo y consulta pública, así como con las instituciones integrantes del SEAT.

En este capítulo final, abordamos los mecanismos a través de los cuales daremos seguimiento a la implementación y evaluación de la PAT, la cual será de forma gradual y progresiva. En primer lugar, la gradualidad se refiere a que el impacto no será inmediato, sino que implica un proceso en el que deberán realizarse acuerdos de coordinación interinstitucional, establecer productos, metas específicas y realizar las gestiones presupuestales necesarias para la ejecución de las acciones de política pública y cumplir con los plazos establecidos. Por otra parte, la progresividad hace referencia a que las políticas públicas estarán sujetas a ciclos de mejora continua, con base en los resultados que se obtengan de los sistemas de seguimiento y evaluación de éstas; en este sentido, se establecerá un periodo de revisión al cabo de 3 años para, en dado caso, proponer y realizar ajustes a las acciones establecidas en la política pública.



Referencias

Referencias

- Aguilar Villanueva, L. F. (2012). *Política pública: Una visión panorámica*. Observatorio de Políticas Públicas del Proyecto de Fortalecimiento Democrático del PNUD Bolivia, Embajada de Suecia. Primera Edición, La Paz. Versión digital.
- Aigaje Aigaje, C. E. (2017). *Sanciones pecuniarias en las contravenciones de tránsito y los principios de igualdad ante la ley y proporcionalidad* (Bachelor's thesis).
- Álvarez, E. A. (2013). Una reflexión sobre transparencia y buen gobierno. *Revista " Cuadernos Manuel Giménez Abad"*, (5), 214-229.
- Arellano Gault, D., & Hernández, J. (2016). *Corrupción y denuncia. La denuncia como instrumento social: sus retos*. Serie Cultura de la Rendición de Cuentas, publicado por la Auditoría Superior de la Federación, México, DF.
- Cantos, J. M. y Balsalobre, D. (2017). *Investigando las causas de la corrupción pública. Notas metodológicas*. XXIV Encuentro de Economía Pública
- Cascón, F. C. (2012). *Corrupción en el sector privado (I): La corrupción privada y el derecho privado patrimonial*. *Iustitia*, (10), 281-342.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). *Resolución de Derechos Humanos y Lucha contra la Impunidad y la Corrupción*. Resolución 1/17 de 12 de septiembre de 2017.
- Dimant, E. y Tosato, G. (2017). Causes and effects of corruption: what has past decade's empirical research taught us? A survey. *Journal of Economic Surveys*, 32 (2), 335–356.
- Forero Arevalo, R. A. (2016). *Consecuencias de la corrupción en la contratación pública*.
- García Méndez, C., García Herrera, E., & Vázquez Azuara, C. A. (2021). *El combate a la corrupción en México en materia político-electoral y la eficacia del Sistema Nacional Anticorrupción*. *El combate a la corrupción en México en materia político-electoral y la eficacia del Sistema Nacional Anticorrupción*, 773-784.
- Gault, D. A., Galicia, J. F. H., & Lepore, W. (2015). *Corrupción sistémica: límites y desafíos de las agencias anticorrupción. El caso de la Oficina Anticorrupción de Argentina*. *Revista del CLAD Reforma y democracia*, (61), 75-106.
- Hinojosa, G., & Meyer, M. (2019). *El Futuro Del Sistema Nacional Anticorrupción de México*. The Washington Office on Latin América, August.
- Lizarzaburu, E. R., Burneo, K., Ampuero, G. B., Noriega, L. E., & Cisneros, J. (2019). *Gestión empresarial: una revisión a la norma ISO 37001 antisoborno*. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (73), 111-150.
- Mendoza, R. E. V. (2019). *El poder ciudadano en la gobernanza del Sistema Anticorrupción de México*. *Revista de Gestión Pública*, 8(1), 107-140.
- Merino, M. (2013). *Capítulo 3: "El proceso de las políticas públicas: Las condiciones del éxito*.
- Muñoz, O. L. 2020. *Transparencia y rendición de cuentas en México: avances legislativos. Retos de la gobernanza en el México Contemporáneo*, 73
- Ortiz, H., & Vázquez, D. (2021). *Impunidad, corrupción y derechos humanos. Perfiles latinoamericanos*, 29(57), 167-194
- Quintero, R. M. (2016). *Corrupción y Derechos Humanos. En particular, la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (10), 8-33.
- Reyes, J. D. (2017). *Costos y consecuencias de la corrupción en México*. <https://cefp.gob.mx/transp/CEFP-CEFP-70-41-C-Estudio-CCC-021017.pdf>. Fecha de acceso 21 de abril 2023.
- Ruffner, J. G. R. (2014). *Corrupción, ética y función pública en el Perú*. *Quipukamayoc*, 22(41), 59-73.
- Sánchez Galindo, S. M. (2020). *Transparencia, rendición de cuentas e institucionalidad: una agenda para abordar la corrupción en Honduras desde la experiencia chilena*.
- Senci, C. M., & Hasrun, H. M. (2019). *Corrupción y normas sociales: la transición macro a micro en mecanismos psico-sociales de legitimación de la corrupción*. *Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia*, 19(39), 221-261.
- Seña, J. F. M. (2014). *La corrupción: algunas consideraciones conceptuales*. *Illes i imperis*, 169-180.
- Sharma, R. (2017). *Corruption: causes, consequences and reforms*. *International Journal of Research in Economics and Social Sciences (IJRESS)* 7 (5), 100-106.
- Šumah, Š. (2018). *Corruption, causes and consequences*. In *Trade and global market*. IntechOpen.

Página web

Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020.

<https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>. Fecha de acceso viernes 21 de abril 2023.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. INEGI

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf.
Fecha de acceso 08 mayo 2023.

Índice de Percepción de Corrupción en México. puntaje de cambios 2012-2022.

<https://www.transparency.org/en/cpi/2013/index/mex>. fecha de acceso 8 de mayo 2023.

Índice de Percepción de la Corrupción. <https://www.transparency.org/en/cpi/2021/index/mex>. Fecha de acceso miércoles 3 de mayo 2023.

Transparencia internacional. 2018. <https://iips.usac.edu.gt/wp>

[content/uploads/2019/01/2018_CPI_Global_Analysis.pdf](https://iips.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2019/01/2018_CPI_Global_Analysis.pdf) Fecha de acceso 8 mayo 2023.

Transparencia internacional. 2022.

<https://www.transparency.org/en/>. Fecha de accesos 3 de mayo 2023.
